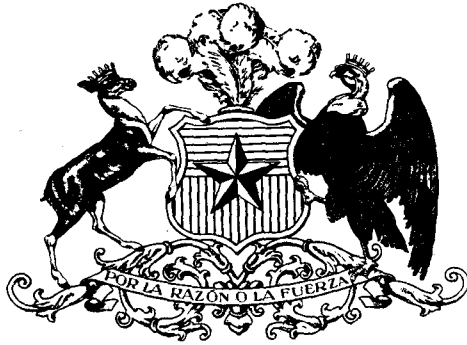


REPUBLICA DE CHILE



CAMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA EXTRAORDINARIA

Sesión 71^a, en miércoles 17 de abril de 1963

(Ordinaria: de 16.15 a 19.04 horas)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES MIRANDA, DON HUGO,
Y LOYOLA*

SECRETARIOS, LOS SEÑORES CAÑAS IBÁÑEZ Y KAEMPFE

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—SUMARIO DEL DEBATE
- II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS
- III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES
- IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- V.—TEXTO DEL DEBATE

	Pág.
I.—SUMARIO DEL DEBATE	
1.—Se califica la urgencia de varios proyectos de ley	5262
2.—Se acuerda la devolución de antecedentes acompañados a un proyecto de ley de interés particular	5262
3.—Se ponen en discusión las modificaciones del Senado al proyecto que declara compatibles las funciones y los sueldos de determinados profesores con el desempeño y remuneración de un cargo en un establecimiento educacional vespertino o nocturno, y la Cámara se pronuncia acerca de ellas	5262
4.—Se ponen en discusión las modificaciones del Senado al proyecto que destina recursos para la construcción de los edificios de los Liceos de Hombres “Guillermo Rivera Cotapos” y de Niñas, de Viña del Mar, y la Cámara se pronuncia acerca de ellas	5265
5.—Se pone en discusión el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Nueva Imperial para contratar empréstitos, y es aprobado ..	5270
6.—Se pone en discusión, en segundo trámite reglamentario, el proyecto que modifica la ley N ^o 15.182, que fijó normas para la expropiación de terrenos con motivo de la construcción del embalse “La Paloma”, y es aprobado	5271
7.—Continúa la discusión de las observaciones de Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto que reconoce la calidad de empleados particulares a los operadores de palas y dragas electromecánicas, y son desechadas. La Cámara acuerda insistir en el proyecto primitivo	5277
8.—Se acuerda suspender las sesiones de las Comisiones del día martes 23 en la mañana	5285
9.—Se ponen en discusión las observaciones de Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto que concede un nuevo plazo para la inscripción en el Colegio de Ingenieros o en el de Técnicos, y queda pendiente el debate	5285
10.—El señor Foncea formula observaciones acerca de las condiciones en que se desenvuelve la agricultura en las provincias del centro del país y a una situación que afecta a los productores de arroz, y solicita que ellas se transcriban a los señores Ministros de Agricultura y al de Economía, Fomento y Reconstrucción	5286
11.—El señor Aguilera se refiere a la construcción del camino internacional que una a la provincia de Coquimbo con la de San Juan en la República Argentina, y solicita se dirijan oficios a Su Excelencia el Presidente de la República y al señor Ministro de Obras Públicas sobre la materia	5288
12.—El señor Aguilera hace presente problemas que afectan a los trabajadores de la provincia de Coquimbo, y solicita se dirijan oficios a los señores Ministros que indica sobre el particular ..	5290
13.—El señor Jaque se refiere a la conveniencia de construir un puente carretero sobre el río Bío-Bío, frente a la localidad de Laja, y solicita se dirijan oficios a los señores Ministros de Obras Públicas y de Economía, Fomento y Reconstrucción al respecto	5293

	Pág.
14.—El señor Sívori hace presente la necesidad de restablecer una subvención en favor de establecimientos educacionales dependientes del Convento "San Francisco", de Collipulli, y pide que sus observaciones se transmitan al señor Ministro de Educación Pública	5295
15.—El señor Guerra se refiere a problemas que afectan al personal jubilado del gremio de jinetes y preparadores, y solicita se dirija oficio al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social sobre la materia	5297
16.—El señor Guerra solicita se dirija oficio al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social a fin de que busque una solución al conflicto del personal del diario "El Tarapacá", de Iquique . .	5298
17.—El señor Guerra denuncia el incumplimiento de la ley N° 15.141 por parte de la industria "Socovén", de Arica, y pide se envíe oficio al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social al respecto	5298
18.—El señor Guerra solicita se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas haciéndole presente la conveniencia de hacer entrega de las casas construidas por la Corporación de la Vivienda en Arica	5299
19.—El señor Lehuedé da a conocer problemas que afectan a comunas del Segundo Distrito de la provincia de Santiago, y solicita se dirijan oficios a los señores Ministros que corresponda sobre el particular	5299
20.—El señor Martín se refiere a problemas de vialidad en la zona de Chillán, Bulnes y Yungay, y pide que sus observaciones se transmitan al señor Ministro de Obras Públicas	5301

II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

1.—Oficio de Su Excelencia el Presidente de la República con el que hace presente la urgencia para el despacho de dos proyectos de ley	5260
2.—Oficio del señor Ministro de Educación Pública con el que da respuesta al que se le dirigió en nombre del señor Dueñas, sobre instrucción de un sumario administrativo en la escuela N° 7 de Loncomilla	5260
3.—Oficio del señor Ministro del Trabajo y Previsión Social con el que da respuesta al que se le dirigió en nombre del señor Stark, sobre reposición de la Asistente Social que prestaba servicios en la Oficina d Los Angeles, del Servicio de Seguro Social	5261
4.—Moción del señor Aspée con la que inicia un proyecto de ley que condona las deudas contraídas por concepto de anticipo de gratificación, por los empleados y obreros de la Municipalidad de Valparaíso, con dicha corporación edilicia	5261
5.—Presentación	5261

III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

El acta de la sesión 68ª, celebrada el lunes 15 del actual, se declaró aprobada por no haber sido objeto de observaciones.

El acta de la sesión 69ª, celebrada en el día de ayer, quedó a disposición de los señores Diputados.

—Dice así:

Sesión 69ª, Extraordinaria, en martes 16 de abril de 1963. Presidencia de los señores Miranda don Hugo, y Urrutia de la Sotta, se abrió a las 16 horas y 15 minutos, y asistieron los señores:

Acevedo P., Juan
 Acuña R., Américo
 Aguilera B., Luis
 Allende U., Nicanor
 Altamirano O., Carlos
 Aravena C., Jorge
 Araya Z., Bernardo
 Argandoña C., Juan
 Aspée R., Jorge
 Atala G., Juan
 Barra V., Albino
 Basso C., Osvaldo
 Brücher E., Hernán
 Bulnes S., Jaime
 Bunster C., Manuel
 Cademártori I., José
 Campusano Ch., Julieta
 Checura J., Juan
 Clavel A., Eduardo
 Correa L., Salvador
 Cuadra G., Domingo
 Da Bove O., Gastón
 De la Fuente C., Gabriel
 De la Presa C., Rafael
 Del Río G., Humberto
 Donoso V., Guillermo
 Eguiguren A., Gregorio
 Eluchans M., Edmundo
 Enríquez F., Inés
 Errázuriz E., Carlos J.
 Fierro L., Fermín
 Flores C., Víctor
 Follert F., Carlos
 Fonca A., José
 Fuentes A., Samuel
 Fuentealba M., Renán
 Galleguillos V., Florencio
 Galleguillos C., Víctor
 Gaona A., Renato
 García R., Juan

Godoy U., César
 González U., Carlos
 González M., Víctor
 Guerra C., Bernardino
 Gumucio V., Rafael A.
 Holzapfel A., Armando
 Hübner G., Jorge I.
 Huerta M., Miguel
 Jaque A., Duberildo
 Juliet G., Raúl
 Klein D., Evaldo
 Lacoste N., Graciela
 Lagos R., René
 Lavandero I., Jorge
 Lehuedé A., Héctor
 Leigh G., Hernán
 Lorca V., Alfredo
 Loyola V., Gustavo
 Magalhaes M., Manuel
 Martínez C., Juan
 Maturana E., Fernando
 Melo P., Galvarino
 Mercado I., Julio
 Molina P., Emilio
 Millas C., Orlando
 Minchel B., Luis
 Molina P., Emilio
 Monckeberg B., Gustavo
 Monroy P., Salvador
 Montes M., Jorge
 Morales A., Carlos
 Morales A., Joaquín
 Morales A., Raúl
 Muga G., Pedro
 Muñoz H., Carlos
 Musalem S., José
 Naranjo J., Oscar
 Ochagavía V., Fernando
 Oyarzún D., José
 Pantoja R., Luzberto E

Papic R., Luis
 Parada Q., Jovino
 Pareto G., Luis
 Peñafiel I., Juan
 Phillips P., Patricio
 Pontigo U., Cipriano
 Ramírez de la F., Alfonso
 Reyes V., Tomás
 Rioseco V., Manuel
 Rivas F., Rolando
 Rivera B., Guillermo
 Robles R., Hugo
 Rosales G., Carlos
 Ruiz-Esquide E., Rufo
 Sáez L., Mario
 Sáinz A., Esteban

Schaulsohn N., Jacobo
 Sharpe C., Mario
 Silva U., Ramón
 Sívori A., Carlos
 Stark T., Pedro
 Suárez G., Constantino
 Tagle V., Manuel
 Tuma M., Juan
 Urzúa A., Iván
 Urrutia de la S., Ignacio
 Urrutia P., Juan L.
 Valdés L., Luis
 Valenzuela S., Ricardo
 Yrarrázaval L., Raúl
 Zepeda Coll, Hugo
 Zumaeta F., Alonso

El Secretario, señor Cañas Ibáñez, don Eduardo, y el Prosecretario, señor Kaempfe Bordalí, don Arnoldo.

ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

El acta de la sesión 67ª, celebrada el día miércoles 10 de abril, de 16 a 17.15 horas, se declaró aprobada por no haber merecido observaciones.

El acta de la sesión 68ª, celebrada el día lunes 15 del presente, de 16.15 a 18.12 horas, quedó a disposición de los señores Diputados.

CUENTA

Se dio cuenta de:

1º—Un oficio del señor Ministro del Interior, con el que contesta el que se le dirigió en nombre del señor Cancino, acerca de la creación de una Oficina de Correos y Telégrafos en la localidad de "Rinconada de Navarros", provincia de Colchagua.

2º—Un oficio del señor Ministro de Salud Pública, con el que contesta el que se le dirigió en nombre del señor Aravena, sobre el encasillamiento de la Practicante del Hospital Regional de Talca doña Baldramina Acevedo Gutiérrez.

—Quedaron a disposición de los señores Diputados.

3º—Dos informes, uno de la Comisión

de Gobierno Interior y el otro de la de Hacienda, recaídos en un proyecto de ley, de origen en una moción de los señores Jaque y Jerez, que autoriza a la Municipalidad de Talcahuano para contratar empréstitos.

4º—Un informe de la Comisión de Hacienda, recaído en un proyecto de ley, de origen en diversas mociones de los señores Correa, Rivera, Enríquez, doña Inés, Cuadra, Musalem y Alessandri, que concede franquicias aduaneras a la internación de diversas especies destinadas a la Congregación de los Misioneros Oblatos de María Inmaculada; a las Fundaciones Juan Baburizza y Pedro Pizarro Maureira de Valparaíso; a la Corporación Alianza Cristiana y Misionera de Temuco, Unión de Centros Bíblicos de esa misma ciudad, Iglesia de Dios de Santiago, y Asamblea Cristiana de Valparaíso; Congregación de las Hermanas del Espíritu Santo de Antofagasta, y al Colegio Hispanoamericano de Santiago.

—*Quedaron en Tabla.*

ORDEN DEL DIA

En primer lugar de la Tabla se entró a considerar las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley, aprobado por el Congreso Nacional que modifica el artículo 1º de la ley N° 13.341, que reajustó las pensiones de jubilación y montepío de los abogados.

La observación en referencia consistía en la desaprobación total del proyecto.

Sin debate por 27 votos contra 2 se acordó rechazar la observación formulada y a proposición del señor Miranda (Presidente) por asentimiento unánime, se acordó insistir en la aprobación del proyecto primitivo, aprobado por el Congreso Nacional, con la misma votación.

Quedó, en consecuencia, terminada la tramitación de la observación en el Congreso Nacional y se mandaron comunicar

al Senado los acuerdos adoptados a su respecto.

En seguida, correspondió considerar la observación formulada por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley, aprobado por el Congreso Nacional, que destina recursos para la construcción de un edificio definitivo para el Liceo de Hombres de San Javier de Loncomilla.

La observación en referencia consistía en reemplazar los artículos 1º, 2º, 3º y 4º del proyecto, por el siguiente:

“Artículo único.—La Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, con los recursos puestos a su disposición en la Ley de Presupuestos, dará preferencia a la construcción de un edificio definitivo para el Liceo de Hombres de San Javier de Loncomilla, debiendo contemplar en la ejecución de la obra no sólo las salas y dependencias que permitan desarrollar confortablemente las actividades del plantel, sino, además, el funcionamiento de un internado, de un gimnasio cerrado y de los campos deportivos necesarios”.

Sin debate por asentimiento unánime se aprobó la observación referida.

Quedó, en consecuencia, terminada la tramitación de la observación en esta rama del Congreso Nacional y se mandó comunicar al Senado el acuerdo adoptado a su respecto.

A continuación se pasó a tratar las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley, aprobado por el Congreso Nacional, que fija una jornada máxima de trabajo para los radiotelegrafistas.

Las observaciones en referencia consistían en la desaprobación total del proyecto y en consultar el siguiente artículo único:

“Artículo . . .—Dentro del plazo de 180 días el Presidente de la República deberá dictar a través del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, un reglamento que fije las condiciones de trabajo, duración de las jornadas, descansos, horas ordinarias y extraordinarias y recargo de estas últimas; normas de higiene y seguridad y demás modalidades que sean necesarias para resguardar y proteger la salud del personal que desempeña labores intensivas de radiotelegrafistas, cablegrafistas, telegrafistas, radioperadores, operadores y probadores telefónicos y operadores cinematográficos.

“Con tal objeto se constituirá una Comisión Especial que deberá elevar un informe al Ejecutivo, a través del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, sobre las materias precedentemente señaladas. Comisión que estará constituida en la siguiente forma:

a) Por el Director del Servicio Nacional de Salud;

b) Por el Superintendente de Seguridad Social;

c) Por el Director General de Servicios Eléctricos y de Gas;

d) Por dos representantes de las Empresas del ramo, y

e) Por dos representantes de los personales de las actividades señaladas.

“Los personeros de las Empresas y de los personales serán designados dentro del plazo de 30 días, contados desde la publicación de la presente ley y conforme al procedimiento que al efecto deberá fijar la Dirección del Trabajo.

“La Comisión deberá elevar su informe al Presidente de la República dentro de un plazo de 120 días, contados desde la promulgación de la presente ley.

“Para el cumplimiento de su cometido, la Comisión podrá requerir los informes y la asesoría técnica que estime necesaria de los Servicios y Empresas del Estado, que quedarán obligados a proporcionarla.

“En los casos en que se introduzcan modificaciones a las condiciones generales de trabajo, seguridad y salud de dichas

actividades, las partes interesadas podrán solicitar del presidente de la República, la reforma a las disposiciones reglamentarias que estén vigentes y se procederá a constituir la Comisión Especial para que, conforme a las normas y plazos precedentemente fijados emita su informe al Presidente de la República, quien resolverá mediante Decreto Supremo y dentro del plazo de 180 días, contados desde la fecha de ingreso de la petición a la Oficina de Partes del Ministerio del Trabajo y Previsión Social”.

Puestas en discusión las observaciones usaron de la palabra los señores Barra, Valenzuela, Acevedo, Araya, Foncea, Morales, don Carlos y Godoy, por la vía de la interrupción.

Cerrado el debate puesta en votación la observación que consiste en la desaprobación total del proyecto por asentimiento unánime resultó rechazada y, en igual forma, se acordó insistir en la aprobación del proyecto primitivo.

El señor Miranda (Presidente) declaró sin efecto la observación que consiste en consultar un artículo único nuevo por ser incompatible con lo resuelto por la Corporación.

Quedó terminada la tramitación de estas observaciones en esta rama del Congreso Nacional y se mandaron comunicar al Senado los acuerdos adoptados a su respecto.

En cuarto lugar de la tabla correspondió considerar las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley, aprobado por el Congreso Nacional, que establece normas para el ejercicio de la profesión de practicante.

Las observaciones en referencia eran las siguientes:

Artículo 1º

Para reemplazarlo por el siguiente:

“Artículo 1º—Las funciones de un prac-

ticante son las propias de un auxiliar de enfermería y actuará siempre bajo prescripción y control de un médico cirujano”.

Artículo 2º

Para suprimirlo.

Artículo 3º

Para eliminar las expresiones “de las Fuerzas Armadas y de Carabineros”, y agregar a continuación de la palabra “Públicos”, la siguiente: “Civiles”.

Artículo 4º

Para suprimirlo.

Artículo 5º

Para suprimirlo.

Artículo transitorio

Para suprimirlo.”

Puesta en discusión la observación formulada al artículo 1º, usaron de la palabra los señores Godoy, Donoso; Maturana, Schaulsohn, Monckeberg y Eluchans, en los tiempos de sus dos discursos y por la vía de la interrupción los señores Fonca y Silva Ulloa.

Con la venia de la Sala usó de la palabra el señor Schaulsohn por la vía de una interrupción concedida por el señor Monckeberg.

Cerrado el debate y puesta en votación la observación resultó rechazada por 63 votos contra 8.

A proposición del señor Miranda (Presidente), por asentimiento unánime, se acordó insistir con la misma votación.

Sin debate puesta en votación la observación al artículo 2º, resultó rechazada por 63 votos contra 8.

A indicación de la Mesa, por asentimiento tácito, se acordó insistir en la

aprobación de la disposición primitiva, con la misma votación.

Sin debate por asentimiento unánime resultó rechazada la observación formulada al artículo 3º, que consiste en agregar la palabra “Civiles”.

Por asentimiento unánime se acordó rechazar la supresión de la expresión “de las Fuerzas Armadas y de Carabineros” en este artículo 3º y en igual forma se acordó insistir en la aprobación de dicha frase.

Sin debate, por 65 votos contra 6 resultó rechazada la observación formulada al artículo 4º.

A proposición del señor Miranda (Presidente), por asentimiento unánime se acordó insistir en la aprobación del artículo con la misma votación.

Sin debate por 68 votos contra 6 se rechazó la observación que consiste en suprimir el artículo 5º.

A proposición de la Mesa, por asentimiento tácito, se acordó insistir, con la misma votación, en la aprobación del artículo.

Por 62 votos contra 2, sin debate, resultó rechazada la observación que tiene por objeto suprimir el artículo transitorio.

A proposición del señor Miranda (Presidente) por asentimiento unánime se acordó insistir en la aprobación del artículo, con la misma votación.

Quedó, en consecuencia, terminada la tramitación de las observaciones en esta rama del Congreso Nacional y se mandaron comunicar al Senado los acuerdos adoptados a su respecto.

En seguida, se entró a considerar la observación formulada por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley, aprobado por el Congreso Nacional, que concede la calidad de empleados particulares a los operadores de palas y dragas electromecánicas.

La observación en referencia consistía en la desaprobación total del proyecto.

Puesta en discusión la observación usaron de la palabra los señores Galleguillos Clett, en el tiempo de su primer discurso y el señor Silva, durante dos minutos del tiempo de su primer discurso.

Por haber llegado la Hora de término del Orden del Día quedó pendiente el debate de esta observación y de los demás asuntos de la Tabla.

ANUNCIO DE FACIL DESPACHO

El señor Presidente anunció los siguientes asuntos para la Tabla de Fácil Despacho de las sesiones próximas, en el orden que se indica:

1.—Modificaciones introducidas por el Honorable Senado al proyecto de ley que declara compatibles las funciones y sueldos de determinados profesores con el desempeño y remuneraciones de un cargo en un establecimiento educacional vespertino o nocturno.

2.—Modificaciones introducidas por el Honorable Senado al proyecto de ley que destina recursos para la construcción de los edificios de los Liceos "Guillermo Rivera Cotapos" y de "Niñas de Viña del Mar".

3.—Moción que autoriza a la Municipalidad de Nueva Imperial para contratar un préstamo.

4.—Moción que autoriza a la Municipalidad de Talcahuano para contratar un préstamo.

5.—Mociones que conceden franquicias aduaneras a la internación de diversos elementos destinados a la Congregación de los Misioneros Oblatos de María Inmaculada: a las Fundaciones Juan Baburizza y Pedro Pizarro Maureira de Valparaíso; a la Corporación Alianza Cristiana y Misionera de Temuco; a la Unión de Centros Bíblicos de esa misma ciudad; a la Iglesia de Dios de Santiago; a la Asamblea Cristiana de Valparaíso; a la Congregación de las Hermanas del Espíritu Santo de An-

tofagasta, y al Colegio Hispanoamericano de Santiago.

6.—Moción que exime de impuestos a la donación de un predio en favor del Cuerpo de Bomberos de Graneros.

INCIDENTES

En la Hora de Incidentes los Comités de los Partidos Radical, Liberal y Demócrata Cristiano no hicieron uso de sus tiempos.

En el turno del Comité Conservador Unido usó de la palabra el señor Hübner para referirse a un proyecto de ley presentado por S.Sa. en compañía de los señores Tagle, Decombe, Diez y Ochagavía que crea el Instituto Nacional de Educación Básica, el que no ha sido tramitado por la Corporación en virtud de lo dispuesto en el artículo 45 de la Constitución Política del Estado.

Hizo presente el señor Diputado que mediante dicha iniciativa legal se procedería a resolver el problema de la educación fundamental y a erradicar el analfabetismo en el país.

Solicitó S.Sa. que se dirigiera oficio, en su nombre, al señor Ministro de Educación Pública con el objeto de que el Supremo Gobierno se sirva prestar su patrocinio constitucional a dicha iniciativa.

Por la vía de la interrupción usó de la palabra el señor Zepeda para hacer algunos alcances a las observaciones formuladas por la señora Julieta Campusano, en la sesión especial celebrada en el día de ayer, durante la discusión general del proyecto de ley sobre congelación de rentas de arrendamiento.

El turno siguiente correspondió al Comité Comunista. Dentro de este tiempo usó de la palabra el señor Rosales, quien formuló algunas denuncias por maltratos que habría sufrido por parte de la fuerza policial el señor Diputado don Luis Valente, en la ciudad de Arica. Por la vía de la interrupción, usó de la palabra el señor Guerra.

PETICIONES DE OFICIOS

Los señores Diputados que se indican solicitaron que se enviaran en su nombre, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 173 del Reglamento, los siguientes oficios:

Del señor Aravena, al señor Ministro de Educación, por el que le solicita la creación de una Escuela Vocacional, en la localidad de Penehue, provincia de Talca.

Del mismo señor Diputado, al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, a fin de que se sirva someter a estudio el problema suscitado por la falta de personal en la Inspección del Trabajo en la Comuna de Molina, Provincia de Talca, pues por ser esta zona esencialmente agrícola e industrial al practicar visitas de inspección la oficina debe permanecer cerrada y sin atención de público.

Del señor Aravena, al señor Ministro de Educación, a fin de poner en su conocimiento que la Escuela N° 33 de Maule, funciona en un local cuyas salas de clases y servicios son muy deficientes, sobre todo considerando su matrícula y por estar ubicada en una ciudad cabecera de Comuna, por este oficio le solicita arbitrar medidas para arreglar y limpiar este Plantel Educacional.

Del mismo señor Diputado, al señor Ministro del Interior, haciéndole presente la necesidad de extender la red de Servicios Eléctricos a la localidad de Ñichingal, comuna de Molina, por tratarse de un lugar bastante poblado y de enorme importancia agrícola.

Del mismo señor Diputado, a los señores Ministros de Educación Pública y Obras Públicas, a fin de que, por intermedio de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educacionales, se estudie la situación que existe en el Liceo Físcal de Molina, el cual no funciona en un local adecuado y, por lo tanto, sería de desear que se destinen fondos para la construcción de un nuevo local para este Liceo.

Del mismo señor Diputado, al señor Ministro de Educación solicitándole la solu-

ción del problema existente en la Escuela Primaria de Buena Paz, comuna de Molina, la cual funciona en un local que no reúne las condiciones necesarias para la labor educativa y que pone, incluso, en peligro la seguridad física del alumnado.

Del señor Fuentealba, al señor Ministro de Tierras y Colonización, a fin de que se obtenga el traspaso de la población Yeso Santa Cecilia, del puerto de Coquimbo, al Ministerio de Tierras y Colonización, con el objeto de que éste pueda otorgar títulos de dominio a los actuales ocupantes de esas casas.

Del señor Foncea, al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, con el objeto de que se sirva informar a esta Corporación, acerca de la forma en que se va a pagar el nuevo equipo ferroviario de autocarriles, máquinas, coches de pasajeros, etc., adquirido por esa Empresa y llegado recientemente al país.

Del señor Dueñas, al señor Ministro de Educación, para señalarle los graves problemas que afronta la Escuela Normal de Talca, como ser estrechez de local razón por la cual, quedan cientos de alumnas sin poder matricularse por carecer de internado con capacidad suficiente para alojarlas, propone la construcción de dos nuevos pabellones, con lo cual quedaría solucionado este problema.

Del mismo señor Diputado, al señor Ministro de Educación, para que incluya en el plan de edificaciones escolares a la Escuela N° 61 de la Provincia de Linares, para la cual ya se cuenta con los terrenos necesarios que fueron donados en el año 1958.

Del señor Morales Adriasola, al señor Ministro de Obras Públicas, con el objeto de que se destine la suma de E° 5.000 para reparar el acceso al Puente del Río Grande en Piruquina.

El señor Morales Adriasola, al señor Ministro de Obras Públicas, con el objeto de que la Dirección de Pavimentación, destine los fondos correspondientes al año 1963, para proceder antes del próximo invierno

a la terminación de la pavimentación de las calles de la ciudad de Ancud, provincia de Chiloé.

El mismo señor Diputado, al señor Ministro de Educación Pública, a fin de que se sirva destinar fondos para la construcción del Internado del Liceo Fiscal de la ciudad de Castro provincia de Chiloé, pues es un grave problema para los alumnos de esta localidad ya que en Castro muchos alumnos no pueden proseguir sus estudios, por residir en localidades vecinas y quedando, por lo tanto, al margen de sus estudios.

El mismo señor Diputado, al señor Ministro de Salud Pública, a fin de que se dispongan los fondos necesarios para la construcción de la Casa de Socorros en Curaco de Vélez (Chiloé), por cuanto el estado actual de este establecimiento constituye un serio peligro de derrumbe, por efecto del sismo del año 1960.

El señor Osorio, a los señores Ministros de Educación Pública y Obras Públicas, a fin de que el primero de los nombrados se sirva ordenar las providencias que sean necesarias, para que en este año escolar esté asegurada con un personal dinámico y competente la Escuela Fiscal de la localidad de la Poza.

Al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de que se sirva tomar las medidas pertinentes, para que se construya un puente en el camino que une el sector de Cerrillos con La Poza, ya que el que existía se encuentra totalmente destruido con el consiguiente peligro para los pobladores que se ven en la necesidad de atravesar un canal que corre en ese sector, habiendo perecido ya uno de ellos ahogado;

El mismo señor Diputado, a los señores Ministros del Interior y Obras Públicas, con el objeto de solicitarles se sirvan ordenar los trabajos de defensa y contención del río que corre en el sector de Chagres, pues en ciertas épocas del año se tornan peligrosas las inundaciones que ocasiona con el consiguiente daño para los pobladores;

El mismo señor Diputado, al señor Ministro del Interior, en el sentido de que se deje sin efecto la medida que rebaja de categoría a la Subcomisaría de Carabineros de Putaendo, quedando ahora con categoría de Tenencia, con lo cual queda con menos personal, en circunstancias que en esta zona debiera haber por lo menos tres retenes, y

El mismo señor Diputado, al señor Ministro de Hacienda, a fin de que se sirva informar a la Honorable Cámara, acerca del monto de las utilidades que ha percibido en los ejercicios financieros de los años 1958, 1960, 1961, 1962, la Compañía Minera "La Patagua", cuyos yacimientos se encuentran ubicados en el Departamento de Petorca, provincia de Aconcagua.

El señor Cossio, a S. E. el Presidente de la República, rogándole se sirva incluir, en la actual Legislatura Extraordinaria un proyecto de ley de empréstito para la Municipalidad de Purránque, lo cual es de urgente necesidad para desarrollar numerosas obras públicas de evidente necesidad para la Comuna.

El mismo señor Diputado, al señor Ministro de Educación, solicitándole disponga las medidas necesarias para crear un Anexo del Instituto Fiscal de la Ciudad de Osorno, el que contaría con salas de clases para los tres primeros años de comercio.

El señor Cossio, al señor Ministro de Hacienda solicitándole su intervención ante la Dirección General de Impuestos Internos, a fin de que esa repartición dispusiese la anulación de las contribuciones a los Bienes Raíces y la condonación de intereses, sanciones y multas que adeudaban hasta la fecha de la promulgación de la Ley Nº 15.116, los propietarios de la Población Rahue Nº 2 de la Corporación de la Vivienda, en la ciudad de Osorno.

El señor González Ultreras, al señor Ministro de Educación, para que informe sobre la tramitación que han seguido las solicitudes de ingreso a cursos de Grado Vocacional de diversos postulantes de la provincia de Ñuble.

Del señor Cerda, al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de que este Secretario de Estado, se sirva destinar fondos para las obras de alcantarillado y agua potable, para el pueblo de San Fabián, departamento de San Carlos.

La falta de dichos servicios ha creado graves problemas sanitarios en este pueblo. Además solicita al señor Ministro que haga extensiva esta destinación de fondos al pueblo de Quirihue del Departamento de Itata;

El mismo señor Diputado, al señor Ministro de Educación, con el objeto de que este Secretario de Estado, se sirva disponer la terminación de los trabajos de la Escuela Unificada de la ciudad de San Carlos y la pronta destinación de fondos para la Escuela Granja de misma ciudad, cuyo Director ha hecho presente estos problemas inmediatos; y

El mismo señor Diputado, al señor Ministro de Salud Pública, a fin de que este Secretario de Estado, se sirva disponer los estudios para la creación de un Sanatorio para niños en la zona cordillerana del pueblo de San Fabián de Alicó, del departamento de San Carlos. Le hace presente que los vecinos del lugar, también preocupados con esta necesidad, ofrecen los terrenos necesarios para llevar a la relidad esta obra.

El señor Hamuy, al señor Ministro de Obras Públicas, en el sentido de recabar la necesidad de consultar fondos necesarios para la construcción de los nuevos pabellones en el Liceo Valentín Letelier, pues la enorme afluencia de alumnos a este establecimiento hacen absolutamente necesario, la obtención de dichos fondos.

El señor Lehuedé, al señor Ministro del Interior, a fin de que, si lo tiene a bien, se sirva disponer la instalación de servicio telefónico en el sector denominado "Población las Torres", de la comuna de Conchalí, y además se sirva disponer por intermedio de la Dirección de Correos y Telégrafos la colocación de un buzón para

las cartas, en la esquina que forman las calles "Lircay" con "Julio Cordero B.", de dicho sector.

El señor Jerez, al señor Ministro del Interior, para que por intermedio del señor Director del Litoral se haga cargo de la petición del Sindicato de Obreros Extractores de Carboncillo del Mar del Sector Los Jureles de Coronel, los cuales, por haber trabajado más de 20 años y para mayor continuidad y seguridad en su trabajo, han solicitado la concesión marítima permanente para extraer carboncillo del mar de dicho sector, desde La Rampla hasta cincuenta metros en dirección al muelle mecánico de la Cía. Carbonífera y Fundición Schwager.

El señor Jaque, al señor Ministro de Obras Públicas, solicitándole que tenga a bien disponer el envío de la maquinaria necesaria para la construcción del camino de San Rosendo a Turquía, en la Provincia de Concepción, en atención de que ya está listo el estacado de la ruta definitiva.

El señor Jerez, al señor Ministro de Hacienda, a fin de que, por intermedio del Banco del Estado, se sirva arbitrar las medidas necesarias, para hacer efectiva la cancelación del saldo del Préstamo, que por Ley se le concedió a la I. Municipalidad de Penco.

El mismo señor Diputado, al señor Ministro de Hacienda, para que se eleve la categoría de la oficina del Banco del Estado de Penco, pues en la actualidad muchas operaciones deben hacerse en Concepción, en circunstancias de que Penco junto con Lirquén, tienen una población superior a los 50.000 habitantes y poseen industrias tan importantes como Fanaloza, Crav, Vidrios Planos, etc.

El señor Hübner, al señor Ministro de Hacienda, solicitándole se sirva informar acerca de las razones por las cuales no se han considerado, en rubros especiales, los textos de estudio, libros de arte y obras filosóficas, en la clasificación vigente para los efectos de aplicar los impuestos adicio-

nales a la internación a que se refiere el artículo 169 de la Ley N° 13.305. Solicita, además, los antecedente tomados en cuenta para gravar los "libros religiosos" con un impuesto adicional del 50%; hace presente la conveniencia de equiparar las obras religiosas con las "científicas, que sólo pagan 0,1% de impuesto adicional;

Al señor Ministro de Educación Pública solicitando antecedentes acerca del número de planteles de enseñanza profesional y técnica del país, de la ciudad de Santiago, en particular, con especificación de las especialidades que se imparten; cuál es la suma que se destina a la enseñanza técnica; existencia de algún plan para dar mayor amplitud a dicha enseñanza; y principales necesidades y problemas de la enseñanza técnica en la actualidad.

El señor Aspée, al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de que se sirva hacer entrega de los fondos ya consultados para la construcción del Estadio Municipal de Limache, el cual constituye una necesidad para los deportistas de la localidad;

El mismo señor Diputado, al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, haciéndole presente la necesidad que existe de rehabilitar la pasada subterránea que comunica los Talleres de la Escuela Industrial de Valparaíso, con la playa, en el límite de Valparaíso con Viña del Mar. Este túnel fue relleno con piedras y chancados por la Empresa de F.F. C.C. del Estado y por el momento los alumnos no pueden hacer uso de él; y es necesario para ellos y el paso de materiales, pues en dicho trecho se contruirá un taller de embarcaciones menores;

El mismo señor Diputado, al señor Ministro de Obras Públicas, haciéndole ver la necesidad que existe de cambiar las matrices en la red de agua potable, en "Cerro Molino", de Valparaíso, pues su dilatado uso de más de sesenta años, y su reducido diámetro no soporta determinadas presiones y se rompe, razón por la cual el agua debe cortarse en el día, para ser

dada a muy baja presión entre las 18 y 22 horas diariamente.

El mismo señor Diputado, al señor Ministro de Educación, solicitándole que intervenga ante la Sociedad Constructora de Establecimientos Educacionales, a fin de que proceda a la ejecución de las obras proyectadas para la Escuela Industrial de Valparaíso. Estas obras consisten en la construcción de un internado y dos casas, para la Dirección e Inspección General de este plantel; al mismo tiempo, solicita la construcción de un corredor sobre la Av. El Sauce que une ambos cuerpos del edificio, para evitar a los alumnos y profesores, el problema de recorrerla para sus obligaciones escolares.

El mismo señor Diputado, al señor Ministro de Educación, haciéndole notar la necesidad que existe de crear a la mayor brevedad posible, el Liceo Fiscal Nocturno "Eduardo de la Barra", de Valparaíso. El hecho de que el Liceo Particular que tiene esta calidad en Valparaíso y que cuenta con una matrícula de más de 700 alumnos, hace inoficioso insistir en la necesidad de ir a la solución de este problema.

El señor Leigh, al señor Ministro de Obras Públicas, para solicitarle la nómina de toda la maquinaria y vehículos (motoniveladoras, bulldozers, camionetas, camiones, regadores, etc.) de que ese Ministerio dispone en su Dirección de Vialidad, con indicación de su distribución por provincias.

Los señores Montes y Melo, al señor Ministro de Educación, para reiterarle la solicitud de la Municipalidad de Coronel, respecto del problema que afecta a la Escuela Pública N° 22, cuyo local no ofrece condiciones de comodidad y seguridad, tanto para los alumnos como para los profesores;

Al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, con el objeto de solicitarle y reiterarle la petición de cientos de obreros y estudiantes que viven en la "Población Olavarría" de Coronel, en

orden a que la Dirección de los Ferrocarriles disponga que el tren que sale a las 6,30 horas de Lota, pueda volver a las 18,30 a esa ciudad;

Los mismos señores Diputados, a los señores Ministros de Defensa Nacional y Obras Públicas, a fin de que informen de las resoluciones que se hayan adoptado respecto de los terrenos de "Paso Seco", cuyos pobladores tienen interés en comprar, pero que según la Cía. Carbonífera Schwager, estarían donados para la futura construcción del Regimiento Chacabuco;

Los mismos señores Diputados, al señor Ministro de Obras Públicas, para que se sirva informar respecto de la solicitud de fecha 5 de enero de 1963, referente a las obras de Alcantarillado de la Población Pedro del Río de Concepción;

Al señor Ministro de Salud Pública, a fin de ver la posibilidad de solucionar el problema que tienen los comerciantes de mariscos de Cauquenes, ya que el Servicio Nacional ha negado el derecho a trabajar en su ramo por disposiciones reglamentarias;

Al señor Ministro de Obras Públicas para que se sirva recabar de parte de la Corvi la entrega de las casas compradas por la Caja de Previsión de la Marina Mercante, en el sector Higueras, de Talcahuano; y

Al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, para que se sirva enviar el proyecto relativo a la separación de la "Sección Tripulantes y obreros Marítimos", a petición del Sindicato Profesional de Estibadores del Puerto de San Vicente y otros sindicatos interesados en este proyecto.

Los señores Teitelboim y Montes, al señor Ministro de Educación Pública, para que, brevedad posible, se entreguen los trabajos de construcción del Grupo Escolar de San Rosendo, lo cual hará posible el funcionamiento de las escuelas N° 5 y 12 de esta localidad.

Los mismos señores Diputados, al señor Ministro de Educación, a fin de ver la posibilidad de elevar de categoría al Li-

ceo de Niñas N° 3 de Valparaíso, a superior de Primera Clase.

Al mismo señor Ministro, haciéndole presente que el local de la Escuela de Niñas N° 24 de Hualqui (Concepción) está dañado a consecuencia de los sismos del año 1960, y como desde junio de ese año funciona con la Escuela de Hombres N° 21 es necesario su pronta reparación del local;

Los mismos señores Diputados, al señor Ministro de Educación, a fin de solicitar que intervenga en la adquisición de un nuevo local para la Escuela Vocacional N° 54 de Quilpué y otra escuela para el pueblo de La Calera;

Los mismos señores Diputados, al señor Ministro de Salud Pública, a fin de buscar solución al problema de la suspensión del suministro de leche, a los Centros de Madres de La Calera;

Al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de que se disponga la iniciación de faenas en el Puerto de Talcahuano, el cual sólo cuenta con dos sitios para el atraque de las naves mercante y que prestan precarios servicios, pues los dos están embancados, produciendo esta anómala situación un menor rendimiento de las faenas de descarga;

Los mismos señores Diputados, al señor Ministro de Obras Públicas, con el fin de que sean considerados los planteamientos hechos a dichos señores Ministros por el Centro Departamental para el Progreso de Quillota, relacionados con la regularización de las aguas del río Aconcagua, problemas agrícolas derivados de la Fábrica de Cemento "El Melón" y Rayón Said S. A.;

Al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social y al señor Contralor General de la República, exponiéndoles problemas que afectan a los obreros portuarios, al acogerse al régimen de la Caja de Previsión de Empleados Particulares, en cuanto se refiere a los lapsos en que no hicieron imposiciones, para poder acogerse a los be-

neficios de la jubilación con 30 años de servicios.

El señor Mercado, a los señores Ministros de Economía, Fomento y Reconstrucción y de Hacienda, para solicitarles que se deje libre de tributación al pasto en colizas que se expende en el comercio del norte chico y, a la vez, se concedan considerables rebajas en su transporte por ferrocarril.

En conformidad con lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 113 del Reglamento el señor Urrutia de la Sotta (Segundo Vicepresidente) precedió a levantar la sesión. Eran las 18 horas y 33 minutos.

IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

1.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

“Nº 196. — Santiago, 17 de abril de 1963.

Pongo en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 46 de la Constitución Política del Estado, he resuelto hacer presente la urgencia para el despacho de los siguientes proyectos de ley:

1.—El que introduce diversas modificaciones al decreto ley Nº 425, sobre Abusos de Publicidad, de fecha 26 de marzo de 1925, y

2.—El que incorpora al Departamento de Cauquenes de la provincia de Maule, en los beneficios de la ley que concedió franquicias tributarias a las viñas situadas al sur del río Perquilauquén (Boletín Nº 1.054, de esa H. Corporación).

Dios guarde a V. E. — (Fdos.): *Jorge Alessandri R.— Sótero del Río G.*”

2.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

“Nº 637. — Santiago, 10 de abril de 1963.

En relación al oficio de US. Nº 6.307, cúmpleme transcribir a esa Honorable Corporación, lo manifestado por la Dirección de Educación Primaria y Normal y que expresa lo siguiente:

La Honorable Cámara de Diputados, acogiendo una petición del Diputado don Mario Dueñas Avaria, solicita una copia del sumario administrativo seguido contra doña Judith Muñoz Carreño, Directora de la Escuela Nº 7 de Loncomilla.

Esta Dirección, con todo agrado, informa en síntesis sobre el sumario; pero no está en condiciones de enviar las copias solicitadas, por las razones legales que, más adelante, se señalan.

Doña Judith Muñoz fue sometida a un sumario administrativo, de conformidad a las normas pertinentes del D.F.L. 338, de 1960, y esta Dirección, en uso de sus facultades, dispuso su traslado, por dos años, a la Escuela Nº 2 de Illapel, según Resolución Nº 496, de 26 de marzo de 1963.

La inculpada ejercitó todos los medios de defensa que franquea la ley, por intermedio de su abogado.

De los sumarios administrativos no hay obligación de dejar copia y esto por la sencilla razón de que, muchas veces, deben substanciarse en las propias escuelas, las cuales no cuentan con máquinas de escribir o los actuarios no son dactilógrafos.

A mayor abundamiento, con todo el respeto que merece la Corporación solicitante, la petición es, a juicio de esta Dirección, legalmente improcedente. En efecto, el artículo 208, del Estatuto Administrativo, dispone que el Fiscal gozará de amplias facultades para realizar la investigación, norma explicable, porque se trata de un verdadero juez en materia administrativa. El artículo 209 expresa que su sumario será estrictamente secreto, al igual que en el juicio criminal. Finalmente, el artículo 218, dispone: “A contar desde la fecha de la formulación de cargos el sumario se hará público sólo para el inculcado o el abogado que asuma su defensa.

Se darán las facilidades del caso para que esas personas puedan imponerse de todo lo obrado en el sumario.”

De las disposiciones transcritas y las demás que inciden en la misma materia, se deduce que sólo el fiscal, el actuario, el Jefe del Servicio, la Contraloría General, el funcionario afectado y su abogado pueden conocer del sumario. Las disposiciones antes citadas son de derecho público y en conformidad al artículo 4º de la Constitución Política, toda contravención a ellas, es nula en derecho.

El artículo 5º de la Ley 13.609, ordena que los Organismos Fiscales están obligados a proporcionar informes y antecedentes al Congreso Nacional. El Reglamento de este artículo, Decreto 6555, de 1959, del Ministerio del Interior, dispone en su artículo 2º que se exceptúan aquellos que por expresa disposición legal tengan el carácter de secretos o reservados. Precisamente, los sumarios administrativos se encuentran contemplados en esta norma de excepción. Saluda atentamente a US., firmado Luis Moll Briones, Director de Educación Primaria y Normal”.

Saluda atentamente a US. — (Fdo.): *Patricio Barros Alemparte.*”

3.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

“Nº 472. — Santiago, 17 de abril de 1963.

Por oficio Nº 5.249, de 5 de noviembre último, V. E. se sirve transmitir la petición formulada por el Honorable Diputado don Pedro Stark Troncoso, en el sentido de que se arbitren las medidas necesarias para que el Servicio de Seguro Social proceda a reponer a la Asistente Social que prestaba servicios en la Oficina de Los Angeles.

Al respecto, me permito informar a V. E. que en la Planta del Servicio de Seguro Social no existe dicho cargo, pero he solicitado considerar la posibilidad que

existiría para crearlo al modificar dicha Planta.

Saluda atentamente a V. E. — (Fdo.): *Hugo Gálvez Gajardo.*”

4.—MOCION DEL SEÑOR ASPEE

“Honorable Cámara:

Teniendo en consideración que la I. Municipalidad de Valparaíso obtuvo en el año 1962 un apreciable superávit, que refleja la labor realizada por su personal de empleados y obreros para mejorar el erario municipal, esfuerzo que se traduce en positivo beneficio para la comuna, debido a sus mayores posibilidades para la realización de obras de adelanto local, vengo en presentar a la consideración de la Honorable Cámara el siguiente

Proyecto de ley:

“*Artículo único.*— Condónase a los empleados y obreros de la I. Municipalidad de Valparaíso las sumas que deban restituir por concepto de anticipos de gratificación otorgados por esta I. Municipalidad en el año 1962 y que por disposición de la ley Nº 15.077, artículo 23, fueron considerados como préstamos”.

(Fdo.): *Jorge Aspée Rodríguez.*

5.—PRESENTACION

Del señor Francisco Pavez Valenzuela, con la que solicita la devolución de los antecedentes acompañados a un proyecto de ley que lo beneficia.

V.—TEXTO DEL DEBATE

—*Se abrió la sesión a las 16 horas y 15 minutos.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El Acta de la sesión 68ª queda aprobada, por no haber merecido observaciones.

El Acta de la sesión 69ª, está a disposición de los señores Diputados.

Se va a dar la Cuenta.

—*El señor Prosecretario da cuenta de los asuntos recibidos en la Secretaría.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Terminada la Cuenta.

1.—CALIFICACION DE URGENCIAS

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Su Excelencia el Presidente de la República ha hecho presente la urgencia para el despacho de los siguientes proyectos de ley:

El que introduce modificaciones al Decreto Ley N° 425, sobre Abusos de Publicidad, y

El que incorpora al departamento de Cauquenes de la provincia de Maule en los beneficios de la ley que concedió franquicias tributarias a las viñas ubicadas al sur del río Perquilauquén.

Si le parece a la Honorable Cámara, se calificará de "simples" las urgencias solicitadas.

Acordado.

2.—DEVOLUCION DE ANTECEDENTES ACOMPAÑADOS A UN PROYECTO DE LEY DE INTERES PARTICULAR

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—El señor Francisco Pavez Valenzuela ha solicitado la devolución de diversos antecedentes acompañados a un proyecto de ley que le concede beneficios.

Si le parece a la Honorable Cámara, se accederá a lo solicitado.

Acordado.

3.—COMPATIBILIDAD DE LAS FUNCIONES Y SUELDOS DE DETERMINADOS PROFESORES CON EL DESEMPEÑO Y REMUNERACIONES DE UN CARGO EN UN ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL VESPERTINO O NOCTURNO.

—MODIFICACIONES DEL SENADO.— OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Entrando a la Tabla de Fácil

Despacho, corresponde conocer de las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el proyecto de ley que declara compatibles las funciones y sueldos de determinados profesores con el desempeño y remuneraciones de un cargo en un establecimiento educacional vespertino o nocturno.

El proyecto de ley está impreso en el Boletín N° 9843-S.

En discusión la modificación introducida por el Honorable Senado en el artículo 2° del proyecto de ley, que consiste en rechazarlo.

El señor GODOY URRUTIA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GODOY URRUTIA.— Señor Presidente, cuando en el año anterior la Honorable Cámara le dio forma a esta iniciativa legal para corregir la situación creada a aquellos profesores para la enseñanza de adultos cuyos decretos de nombramiento observaba la Contraloría General de la República por estimar que había desaparecido, según ella, la autorización que tenía un maestro primario para servir hasta doce horas de clases en otros niveles de la educación nacional, esta rama legislativa aceptó, casi por unanimidad, un artículo que podría estimarse complementario. En virtud de esta nueva disposición, quedaba el Ministerio de Educación Pública autorizado para designar como profesores de escuelas vespertinas o nocturnas de enseñanza de adultos, a los estudiantes de los últimos cursos del Instituto Pedagógico o de las Escuelas Normales, siempre que tuvieran una calificación, en su carácter de estudiantes, no inferior a la mínima de "bueno".

Esta idea, que fue suscrita, para darle la forma de un artículo nuevo, por Diputados de casi todos los partidos, tiende a crear la posibilidad de incorporar a este nivel de enseñanza a jóvenes estudiantes que en su último curso podrían obtener un

nombramiento que les concede una modesta remuneración, que no alcanza a ser ni la tercera parte del sueldo que corresponde a un profesor de educación primaria en actividad.

Quiero dejar perfectamente esclarecido que esto no altera para nada los derechos adquiridos por los profesores que desempeñan estos cargos, a los cuales este proyecto trata de perfeccionar su nombramiento, por las razones que ya di, con referencia a la intervención que le cupo a la Contraloría.

Por otra parte, tengo la evidencia de que serán muy pocos los jóvenes estudiantes que podrán ser designados por el Ministerio de Educación Pública para desempeñar estos cargos.

Con la experiencia que tengo en la observación del trabajo del profesor de escuelas de adultos, deseo también manifestar ante la Cámara que cuando han recaído designaciones en jóvenes estudiantes universitarios, por ejemplo, éstos han alcanzado un gran rendimiento en el trabajo con adultos, porque no desempeñan otros cargos, porque no llegan a hacer sus clases cansados después de haber trabajado durante todo el día.

Algunos colegas de la enseñanza primaria me han dicho que les parece extraño que, siendo el que habla también de la profesión, haya planteado esta iniciativa, que significa, en alguna medida, un menoscabo del derecho o de la posibilidad que tiene un profesor de recibir un trabajo complementario que le permita, desde luego, mejorar su escasa renta. Está a la vista que no inspira a este proyecto ni a sus autores la idea de crear ahora una situación molesta a ninguno de los colegas maestros que trabajan actualmente en este tipo de educación de adultos, ni en el futuro a otros que crean tener derecho para desempeñarse en estos cargos y obtener el nombramiento complementario, puesto que aquí se trata de "compatibilizar" el desempeño de un cargo en la edu-

cación diurna con uno en la vespertina o la nocturna.

Por último, quiero manifestar a la Honorable Cámara que en otros países, donde la educación de adultos ha sido objeto de una preocupación especial, los profesores de éstos laboran exclusivamente en escuelas de este género, y no acumulan trabajo en establecimientos diurnos y nocturnos.

Creo que el día que nosotros nos preocupemos seriamente de la posibilidad de abrir algunas perspectivas educacionales a jóvenes que fueron privados de oportunidad en su adolescencia, seguramente este principio va a quedar incorporado, y se entrará a transformar a estos jóvenes en educadores de adultos. Ellos llegan con gran entusiasmo, con extraordinario ímpetu de trabajo, desempeñan con responsabilidad el cumplimiento de sus deberes y ganan de una manera muy honrada una remuneración modesta pero que les permite sufragar en parte los gastos correspondientes a su último año de estudio en una universidad o en una escuela normal.

Por estas consideraciones, me permito rogar a los Honorables Diputados presentes que insistan en la permanencia del artículo 2º, tal cual fue aprobado por la Honorable Cámara.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación la modificación del Honorable Senado que consiste en rechazar el artículo 2º.

Si le parece a la Honorable Cámara y no se pide votación, se rechazará.

El señor MORALES ABARZUA (don Carlos).—No, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—En votación.

—Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 17 votos; por la negativa, 34 votos.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Rechazada la modificación.

En discusión la modificación introducida por el Honorable Senado en el artículo transitorio.

El señor GODOY URRUTIA.—Sólo se trata de una enmienda gramatical, señor Presidente.

El señor HÜBNER (don Jorge Iván).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor HÜBNER (don Jorge Iván).—Señor Presidente, como lo anota el Honorable señor Godoy Urrutia, la modificación al artículo transitorio consiste en una mera enmienda gramatical, pero que tiende a hacer más perfecta la redacción de la disposición y más claro su alcance. El propósito del legislador era que pudieran cancelarse sus remuneraciones a aquellos profesores que hubieran desempeñado el cargo en establecimientos nocturnos o vespertinos durante el año pasado pero, por un error de redacción, la disposición aprobada por la Honorable Cámara sólo se refiere a los profesores que actualmente desempeñan las funciones, en circunstancias que lo esencial, repito, era que las hubieran ejercido en forma efectiva durante el año 1962. Esta es precisamente la aclaración que ha hecho el Honorable Senado al modificar la redacción del artículo, por lo cual nosotros estimamos que es más acertado lo aprobado por la Cámara Alta, tanto más cuanto conserva la misma idea.

Nada más, señor Presidente.

El señor GUERRA.—Pido la palabra.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GUERRA.—Señor Presidente, en la práctica se ha podido notar que cuando los profesores hacen estas clases de reemplazos sufren una verdadera vía crucis para que se las cancelen. Tienen que recurrir a diferentes departamentos del

Ministerio de Educación; debe dictarse una resolución, de la cual tiene que tomar razón, incluso, la Contraloría.

Estimo que sería conveniente en este proyecto, que establece estas compatibilidades, regularizar el pago de las horas de clases a que se me refiero. Bastaría que el director de la respectiva escuela, o, por lo menos, el Director Provincial, autorizara el pago en el mismo mes en que se hagan los reemplazos. Sobre esta irregularidad hemos escuchado protestas muy justificadas de parte de los profesores. Ojalá se tomara alguna medida para terminar con ella.

Hay que hacer notar que ésta es una anomalía inveterada; viene de Gobiernos anteriores. Y como la actual Administración está tratando de poner orden en este sentido, está regularizando los pagos, y como la materia tiene relación con las ideas del proyecto, sería conveniente que, en nombre del Comité Liberal, se dirigiera oficio al señor Ministro de Educación para obtener que estas remuneraciones sean canceladas dentro del mismo mes en que se efectúen los reemplazos.

Nada más, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para enviar el oficio a que se ha referido el Honorable señor Guerra.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Si le parece a la Honorable Cámara, así se acordará.

Acordado.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala y no se pide votación, se aprobará la modificación introducida por el Honorable Senado.

Acordado.

Terminada la discusión del proyecto.

4.—CONSTRUCCION DE LOS EDIFICIOS DEL LICEO DE HOMBRES “GUILLERMO RIVERA COTAPOS” Y DEL LICEO DE NIÑAS DE LA CIUDAD DE VIÑA DEL MAR.— MODIFICACIONES DEL SENADO

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Corresponde ocuparse de las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el proyecto de ley que destina recursos para la construcción de los edificios del Liceo de Hombres “Guillermo Rivera Cotapos” y del Liceo de Niñas de la ciudad de Viña del Mar.

En discusión las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el artículo 1º.

El señor MUÑOZ HORZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MUÑOZ HORZ.— Seré muy breve, señor Presidente.

Solamente para manifestar que los Diputados de estas bancas votaremos favorablemente la modificación introducida por el Honorable Senado en el artículo 1º del proyecto de ley que destina recursos para la construcción de los edificios del Liceo de Hombres “Guillermo Rivera Cotapos” y del Liceo de Niñas de Viña del Mar, en cuanto rebaja el monto de los empréstitos que se autoriza contratar al Presidente de la República con tales fines, de tres millones de escudos a dos millones. Prácticamente no afecta en nada al primitivo proyecto que fue estudiado por parlamentarios de la provincia conjuntamente con el Centro de Padres y Apoderados y profesorado de dichos establecimientos. El proyecto primitivo autorizaba, precisamente, un empréstito de hasta dos millones de escudos para este objetivo. De manera que votaremos favorablemente esta modificación que coincide con los propósitos y deseos manifestados en el proyecto primitivo. En cuanto a las demás modificaciones aprobadas por el Honorable Senado en el artículo 10 son es-

trictamente de redacción y queda en mejores condiciones la disposición en la forma aprobada por el Honorable Senado.

El señor RIVERA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RIVERA.—Señor Presidente, por mi parte, anuncio los votos favorables del Partido Liberal para aprobar las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el artículo 1º de este proyecto que tuve el honor de someter a la consideración del Congreso Nacional. Las observaciones formuladas recientemente por el Honorable señor Muñoz Horz, explican perfectamente el sentido de las modificaciones introducidas por el Honorable Senado y los fines que se persiguen con ellas.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara y no se pide votación, se aprobarán las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el artículo 1º.

Aprobadas.

En discusión la modificación introducida por el Honorable Senado al artículo 2º.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará la modificación del Honorable Senado.

Aprobada.

En discusión la modificación del Honorable Senado al artículo 6º.

Ofrezco la palabra.

El señor MUÑOZ HORZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MUÑOZ HORZ.—Señor Presidente, los Diputados radicales vamos a votar favorablemente la modificación introducida por el Honorable Senado al ar-

título 6º, porque en virtud de la disposición aprobada por la Honorable Cámara, por la cual se agrega un artículo 3º a la Ley N° 12.567, y se establece que los fondos que produzca esta ley serán depositados antes del 15 de mayo de cada año, por el Casino de Viña del Mar, en una cuenta especial, en realidad se perjudican las finalidades perseguidas con este proyecto destinado a la construcción de establecimientos educacionales, ya que este tipo de depósitos se hace mensualmente y no en la forma establecida en el artículo 3º.

Por lo tanto, considero que es beneficioso para la construcción de establecimientos educacionales esta modificación del Honorable Senado a que me he referido, así es que la aprobaremos.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Ofrezco la palabra.

El señor MONTES.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MONTES.—Señor Presidente, simplemente quiero formular una pregunta al Honorable colega señor Muñoz Horz, a fin de clarificar esta situación.

Varios señores DIPUTADOS.—¡No se oye!

El señor MONTES.—Señor Presidente, el inciso primero del artículo 3º, del proyecto de la Honorable Cámara, cuya modificación estamos discutiendo en este instante, señala que los fondos que produzca esta ley serán depositados antes del 15 de mayo de cada año, pero no se establece, en verdad, en este inciso, los fondos correspondientes a qué período son los que se depositarán. Si los recursos correspondientes a un mes o a un año.

Al parecer, se está señalando que los fondos correspondientes a un año deben ser depositados antes del 15 de mayo, pero no sé si estoy equivocado. Al parecer, esta medida favorecería la obtención de recursos para la realización de las obras que se programan en el proyecto, y a que

estos dineros podrían ser obtenidos a esa altura del año.

El señor MUÑOZ HORZ.—¿Me concede una interrupción para responder?

El señor MONTES.—Con todo gusto.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Con la venia del Honorable señor Montes tiene la palabra el Honorable señor Muñoz Horz.

El señor MUÑOZ HORZ.—En realidad, la forma en que aparece redactado el artículo 3º por la Honorable Cámara, facultaría al Casino Municipal de Viña del Mar para hacer entrega de recursos y destinarlos a los objetivos de esta ley antes del 15 de mayo. Esto es en relación con los fondos recaudados en el semestre anterior. De tal manera, que a mi juicio, se perjudican los intereses mismos de estos establecimientos. Por estas razones, es mucho más acertada la modificación introducida por el Honorable Senado que mantener la disposición aprobada por la Honorable Cámara, que favorece a dicho Casino.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Puede continuar Su Señoría.

El señor MONTES.— Muchas gracias, Honorable Diputado.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara y no se pide votación, se aprobará la modificación introducida por el Honorable Senado al artículo 6º.

Aprobada.

En discusión las modificaciones introducidas por el Honorable Senado al artículo 7º.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara y no se pide votación, se aprobarán las modificaciones introducidas por el Honorable Senado al artículo 7º.

Aprobadas.

En discusión las modificaciones introducidas por el Honorable Senado al artículo 8º.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Cámara y no se pide votación, se aprobarán las modificaciones introducidas por el Honorable Senado al artículo 8º.

Aprobadas.

En discusión las modificaciones introducidas por el Honorable Senado al artículo 9º.

El señor RIVERA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RIVERA.—Señor Presidente, este artículo no figuraba en la iniciativa de ley. Fue introducido a raíz de una indicación presentada por los Honorables señores Ballesteros y Barra. La Honorable Cámara de Diputados la aprobó y el Honorable Senado la ha modificado en el sentido de que las entradas liberadas se limiten solamente a quinientas. Este ha sido un viejo problema que se ha debatido mucho en el Congreso. En esta oportunidad estoy con la indicación de los Honorables señores Barra y Ballesteros, ya que actualmente se entregan cerca de cinco mil entradas liberadas. Si se aprobara la modificación del Honorable Senado, habría que saber qué procedimiento se aplicaría para favorecer sólo a quinientas personas y dejar a cuatro mil quinientas al margen, y qué requisitos deben reunir dichas personas. Por lo tanto, daré mi voto favorable a la disposición aprobada por la Honorable Cámara.

El señor MUÑOZ HORZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tien ela palabra Su Señoría.

El señor MUÑOZ HORZ.—Señor Presidente, en realidad hay interés en que este proyecto sea ley lo más pronto posible. Creo que la disposición introducida por el

Honorable Senado que modifica el artículo 9º del proyecto aprobado por la Cámara, no va a producir ningún efecto. Desde luego, es una simple facultad que se da a la Ilustre Municipalidad de Viña del Mar, para otorgar estas quinientas entradas liberadas, cosa que no hará el Municipio, porque es indiscutible que de hacerse uso de esta atribución se creará un gravísimo problema tanto para el Alcalde como para los Regidores. De manera que yo he escuchado opiniones sobre el particular tanto de los Ediles como del Alcalde, en el sentido de que la Municipalidad de Viña del Mar no hará uso en ningún sentido de esta especie de facultad que se le otorga por el artículo 9º del proyecto en discusión.

En consecuencia, creo que a fin de evitar que este proyecto vuelva al Honorable Senado, deberíamos aprobar esta disposición en la misma forma en que viene redactada.

Nada más, señor Presidente.

El señor BARRA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BARRA.— Señor Presidente, celebro haber escuchado al Honorable señor Rivera, porque ha coincido con la indicación que presentamos anteriormente en compañía del Honorable señor Ballesteros, quien por lo demás es Diputado por la provincia de Valparaíso y conoce tan bien como el Honorable colega los problemas que se producen con respecto al Casino Municipal de Viña del Mar.

Declaro que el Honorable señor Rivera ha sido categórico en sus expresiones: se trata de un establecimiento —me refiero al Casino de Viña del Mar— donde se practican juegos de azar. En consecuencia, ¿para qué necesita la Municipalidad de ese balneario disponer de quinientas entradas liberadas y a quiénes se las va a otorgar? Me parece infantil lo que ha expresado el Honorable señor Muñoz Horz, en el sentido de que el Municipio no va a otorgar esas entradas liberadas, porque de hacer-

lo se crearía un problema. A este respecto, tengo la seguridad absoluta que postulantes no van a faltar. Desde luego, el señor Alcalde podrá empezar por favorecer a su propia familia, puesto que reza aquí ese adagio que dice que "la caridad empieza por casa". Y ahí van a comenzar los problemas. Y pregunto: ¿a quién no le parece lógico que tratándose de establecimientos de esta naturaleza o de una cantina o un bar no existan entradas liberadas, puesto que la gente que concurre a ellos va dispuesta a gastar dinero? Sobre todo, si se quiere obtener mayores beneficios por la vía de las entradas. En este caso, señor Presidente, no se podría sostener que hay gente indigente que concurre al Casino de Viña del Mar a jugar, puesto que si así fuere, no tendría dinero para hacerlo. Por lo tanto, me parece lógico que no existan entradas liberadas, y en ese predicamento presentamos la indicación en compañía del Honorable señor Ballesteros.

El argumento de que hay que evitar que este proyecto tenga un trámite más, es una disculpa. Creo que para que una ley sea lo más perfecta posible y llene todos los requisitos que se necesitan para prestigiar una iniciativa tendiente a construir liceos y otorgar facilidades para la educación, no debe estar llena de subterfugios que permitan que personas muchas veces inescrupulosas se aprovechen de estas facultades que tienen las autoridades municipales para ir a entretenerse o practicar otros "deportes" dentro del Casino de Viña del Mar. Mis Honorables colegas deben saber que en el Casino no se practica sólo el juego, sino otros "deportes" a los cuales no es posible referirse públicamente, pero que son muy lucrativos también.

Por tal motivo, creo que lo práctico es aceptar, lisa y llanamente, el temperamento adoptado por la Honorable Cámara.

El señor KLEIN.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor KLEIN.— Señor Presidente,

conuerdo plenamente con lo expresado por mis Honorables colegas señores Rivera y Barra.

Además, si mal no recuerdo, en la Honorable Cámara tratamos un proyecto de ley que favorece a los empleados y obreros del Casino de Viña del Mar que se financia, precisamente, con el producto de las entradas que pagan los asistentes a estos juegos de azar. Por lo tanto, liberar quinientas entradas es ir en perjuicio de los obreros y empleados del Casino.

De modo que estimo justo que la Honorable Cámara rechace la sustitución del artículo 9º propuesto por el Honorable Senado.

El señor FONCEA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor FONCEA.—Considero que no se pueden extremar las cosas, como pretenden algunos Honorables colegas.

Quiero, únicamente, poner un ejemplo de ordinaria ocurrencia seguramente en Viña del Mar. Como es un centro de turismo, concurren muchas veces delegaciones extranjeras invitadas por la Ilustre Municipalidad de dicho balneario, y parece absurdo que el poder edilicio no esté en condiciones de otorgarles entradas liberadas a sus visitas y que los señores Regidores de esa comuna no puedan disponer de entradas ni siquiera para sus familias.

Estimo que limitar o reducir la liberación de entradas de cinco mil —que era la cifra fijada con anterioridad a esta ley— a quinientas, no constituye ningún peligro como el que se quiere señalar. Desearía que los Honorables colegas que se han pronunciado en contra del criterio del Honorable Senado al respecto, nos dieran una solución al pequeño problema relacionado con las visitas de delegaciones extranjeras. ¿Será el Alcalde el encargado, entonces, de adquirir las entradas y ponerlas a disposición de los visitantes? No nos parece que sea lo procedente, y antes, por el

contrario, estimamos atentatorio contra las prerrogativas de una Municipalidad.

Por las razones señaladas, señor Presidente —y hago presente que no represento en este criterio al resto de los Honorables colegas de estas bancas— votaré por la disposición tal como ha sido aprobada por el Honorable Senado.

El señor LORCA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LORCA.— Señor Presidente, comparto la indicación formulada por los Honorables señores Barra y Ballesteros.

Yo creo que se hace bien en suprimir las entradas liberadas, porque, como muy bien lo decía otro Honorable colega, su otorgamiento significa una menor entrada al Casino, que implica un menor ingreso de sus empleados.

Estas quinientas entradas liberadas pueden convertirse en mil quinientas o dos mil, a pesar de que haya reglamentos para impedirlo y de que la Contraloría sea la encargada de velar por el cumplimiento de la ley.

A pesar de que no dudo de la inteligencia de mi estimado amigo Honorable señor Foncea, debo manifestarle, refiriéndome a la pregunta que hiciera sobre quién adquirirá las entradas para ponerlas a disposición de los turistas visitantes, que como la Municipalidad de Viña del Mar cuenta con grandes entradas, bien podría en este caso disponer de los fondos reservados para la atención de delegaciones extranjeras, dado que estos visitantes son muy pocos.

Por lo demás, no creo que los porteros procedan a pedir la entrada correspondiente cuando vean que se trata de una delegación extranjera.

De ahí que me parece que las razones dadas para mantener el criterio del Honorable Senado están equivocadas, por lo que debe rechazarse esta modificación, con lo

que se logrará una mayor entrada de fondos al Casino.

No conozco al Alcalde ni a los señores Regidores de la Municipalidad de Viña del Mar, pero estoy cierto que el permitirles la distribución de quinientas entradas liberadas se prestaría para favoritismos. Por eso, estoy de acuerdo con el criterio sustentado por los Honorables señores Barra y Ballesteros, que es el de rechazar la modificación introducida por el Honorable Senado en este artículo 9º.

El señor FONCEA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor FONCEA.— Solamente para contestarle al Honorable señor Lorca.

Manifestó mi Honorable colega que era posible que estas quinientas entradas liberadas se convirtieran en mil, mil quinientas o más.

Esto significa que somos pesimistas acerca del cumplimiento de las disposiciones que se han dictado, criterio que no comparto. Porque si pensamos que todas estas disposiciones legales se van a burlar, ¿para qué perdemos el tiempo sesionando o dictando leyes todos los días?

Me parece que las leyes deben cumplirse.

Si la Municipalidad viola esta ley, la Contraloría y otros organismos la sancionarán de acuerdo con disposiciones legales vigentes.

Pero el Honorable señor Lorca no ha contestado en forma alguna la consulta que he formulado. Normalmente, no hay sólo turistas en la ciudad de Viña del Mar, sino delegaciones invitadas por la Municipalidad. Me parece absurdo, entonces, que la Municipalidad no pueda otorgar una entrada liberada.

Por otra parte, ¿para qué somos tan rigurosos, cuando en lo relativo al Estadio Nacional nosotros hemos defendido el derecho de los parlamentarios a tener no so-

lamente una entrada liberada, sino dos? Nadie ha sentido escrúpulos de esto ni ha dicho nada, y a mí me parece perfectamente normal que así sea. Entonces, ¿por qué con respecto al artículo 9º nos colocamos en un plano demasiado riguroso?

Un señor DIPUTADO.—Su Señoría tiene toda la razón.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Advierto a Su Señoría que ha llegado la hora de término de la Tabla de Fácil Despacho.

El señor EGUIGUREN.—Que se prorrogue la hora para votar, señor Presidente.

El señor LORCA.—Que se prorrogue la hora por dos minutos, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Si le parece a la Honorable Cámara, se acordará prorrogar el tiempo de la Tabla de Fácil Despacho.

Varios señores DIPUTADOS.— Sólo para que se vote la modificación.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— ¿Habría acuerdo para votar solamente la modificación del Honorable Senado?

Acordado

En votación la modificación del Honorable Senado.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 15 votos; por la negativa, 37 votos.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Rechazada la modificación del Honorable Senado.

Terminada la discusión del proyecto.

5.—AUTORIZACION A LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA IMPERIAL PARA CONTRATAR UN EMPRESTITO

El señor HOLZAPFEL.—¿Me permite, señor Presidente?

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Con la venia de la Sala podría

usar de la palabra el Honorable señor Holzapfel.

Acordado.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor HOLZAPFEL.—Señor Presidente, deseo solicitar la venia de la Honorable Cámara para que se trate un proyecto de ley muy sencillo que anteriormente no había podido ser incluido en la Tabla.

Es el que aparece a continuación del proyecto que acaba de ser despachado y por medio del cual se autoriza a la Municipalidad de Nueva Imperial para contratar un empréstito.

Yo creo que su despacho no demandaría más de cinco o diez minutos.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para prorrogar hasta por diez minutos el tiempo de la Tabla de Fácil Despacho, para conocer el proyecto a que se ha hecho referencia.

Varios señores DIPUTADOS.—Que se vote solamente, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—¿Habría acuerdo para someter sólo a votación el proyecto que figura en el tercer lugar de la Tabla de Fácil Despacho?

Acordado.

Es una moción que autoriza a la Municipalidad de Nueva Imperial para contratar un empréstito.

El proyecto está impreso en los Boletines N° 9659 y 9659-A. El Honorable señor Holzapfel es Diputado Informante de la Comisión de Gobierno Interior y el Honorable señor Rioseco de la de Hacienda.

En votación general el proyecto.

Si le parece a la Honorable Cámara y no se pide votación, se aprobará en general el proyecto.

Acordado.

Reglamentariamente, se encuentran aprobados todos los artículos, menos el 2º, respecto del cual se ha formulado una

indicación, que leerá el señor Secretario.

El señor CAÑAS (Secretario).— El señor Acevedo formula indicación para rebajar en la letra b) del artículo 2º, la cantidad de Eº 3.000, quedando la reparación del Edificio Consistorial en la suma de Eº 15.000, y agregar una letra h) nueva, que diga: "Construcción de refugios para pasajeros de los servicios rurales de la movilización colectiva, Eº 3.000".

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— En votación el artículo con la indicación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará el artículo con la indicación.

Acordado.

Terminada la discusión del proyecto.

6.—MODIFICACION A LA LEY N° 15.182, QUE FIJO NORMAS PARA LA EXPROPIACION DE TERRENOS CON MOTIVO DE LA CONSTRUCCION DEL EMBALSE DE "LA PALOMA", EN EL DEPARTAMENTO DE OVALLE. SEGUNDO TRAMITE REGLAMENTARIO.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— En el Orden del Día corresponde tratar, en primer lugar, el proyecto de ley, originado en un Mensaje, en segundo trámite reglamentario, y por el cual se modifica la Ley N° 15.182 que fijó normas para la expropiación de terrenos con motivo de la construcción del embalse de "Paloma" en el departamento de Ovalle.

El proyecto de ley está impreso en el Boletín N° 9.869.

Diputado Informante de la Comisión Especial de la Vivienda es el Honorable señor Tagle, don Manuel:

Dice el proyecto de ley:

"Artículo 1º—Derógase el inciso segundo del artículo único de la ley N° 15.182.

Artículo 2º—Agréganse al artículo único de la ley N° 15.182, los siguientes incisos:

"Los inquilinos, medieros y trabajadores agrícolas que acrediten haber laborado, durante cinco años como mínimo, en

los predios afectados por las expropiaciones a que se refiere el inciso primero de este artículo, tendrán preferencia absoluta para ser reubicados por la Corporación de Reforma Agraria.

Además, los propietarios y mejoreros mencionados podrán usar gratuitamente los bienes que les fueron expropiados y las aguas con que se cultivan, mientras, a juicio de la Dirección de Riego, dicho uso no entorpezca la construcción o explotación de la obra".

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— En discusión particular el proyecto.

En discusión el artículo 1º.

El señor TAGLE (don Manuel).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Diputado Informante.

El señor TAGLE (don Manuel).— Señor Presidente, la ley N° 15.182, de marzo del presente año, fijó normas para la expropiación de terrenos con motivo de la construcción del embalse de "Paloma", en el departamento de Ovalle. Consta de un artículo único y de dos incisos. El primero se refiere a la autorización a los propietarios para retirar, libremente y sin cargo alguno, los materiales existentes en sus predios. Por el segundo se incrementa en un veinte por ciento el monto de las indemnizaciones por las expropiaciones motivadas por la construcción del mismo embalse.

Ahora bien, el proyecto de ley, originado en un Mensaje del Ejecutivo, que informo en estos momentos tiende a derogar el inciso segundo del artículo único de la ley N° 15.182.

En el seno de la Comisión Especial de la Vivienda se acordó aceptar dicha derogación, entre otras, por las siguientes razones:

En primer lugar, el monto de la expropiación fue avaluado por una Comisión de Hombres Buenos y en los casos en que fue aceptado los propietarios recibieron inmediatamente el pago. Si hu-

bo reclamaciones, éstas están todavía pendientes y sin duda aguna los afectados recibirán el valor reajustado de sus propiedades a los precios actuales. En dicho pago se les incluyó el valor de los materiales y, posteriormente, se les autorizó, por medio de la ley N° 15.182, para que estos materiales fueran retirados libremente.

En segundo lugar, por el artículo 2° del proyecto de ley que informo, los propietarios podrán permanecer en sus terrenos ya expropiados.

Además, las personas afectadas por esta expropiación serán ubicadas preferentemente por la Corporación de la Reforma Agraria, para cuyo efecto el Fisco ha suscrito un convenio destinado a reubicarlas, aportando la suma de un millón de escudos.

Asimismo, la Corporación de la Vivienda considera en estos momentos la construcción de numerosas viviendas destinadas a las familias expropiadas del pueblo de La Paloma.

Por todas estas razones, la Comisión Especial de la Vivienda estimó que no se justificaba de ninguna manera el hecho de incrementar la indemnización en un 20 por ciento y, por lo tanto, dio su aprobación al proyecto del Ejecutivo, en el sentido de derogar el inciso segundo.

Es preciso dejar constancia también, que el 20 por ciento de incremento en la indemnización significa una cantidad de 800 millones de pesos, que el Ministerio de Obras Públicas no está en condiciones de proveer e, incluso, podría aducirse inconstitucionalidad de la ley por no contar con un financiamiento oportuno.

Ahora bien, en el caso de llegar a invertirse de todas maneras dichos 800 millones de pesos, esta cantidad vendría a encarecer el pago que deberán hacer los pequeños y grandes propietarios que se piensa beneficiar con las aguas del embalse, por cuanto tendrán que cancelar el mayor costo que demandará la obra completa.

Además, la inversión de esos 800 millones de pesos postergaría otras obras de mucha importancia que figuran en el plan del Ministerio de Obras Públicas.

Estas son las razones por las cuales la Comisión acordó aprobar la derogación del inciso 2° del artículo único de la ley 15.182, que estableció una indemnización extraordinaria del 20%.

La Comisión acogió también una indicación por la cual los inquilinos, medieros y trabajadores que acrediten haber laborado a lo menos cinco años en los predios afectados por las expropiaciones tendrán preferencia absoluta para ser reubicados por la Corporación de Reforma Agraria. Por último, aprobó una disposición que establece que los propietarios y mejoreros pueden usar gratuitamente los bienes que les fueron expropiados y las aguas con que se cultivan las tierras mientras, a juicio de la Dirección de Riego, no entorpezca la construcción o explotación del embalse.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— ¿Me permite, Honorable Diputado?

Está en discusión solamente el artículo 1° del proyecto.

Puede continuar Su Señoría.

El señor TAGLE.— En realidad, señor Presidente, ya he hecho el comentario del artículo 1°. Posteriormente me referiré a la otra disposición.

El señor ZEPEDA COLL.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ZEPEDA COLL.— Señor Presidente, quiero hacer una consulta al Honorable señor Diputado Informante. Me pareció entender a Su Señoría que serán reajustadas en conformidad al valor adquisitivo actual de la moneda todas aquellas indemnizaciones que no hubiesen sido pagadas todavía. Por lo tanto, quisiera que el Honorable colega me aclarara si le escuché mal o si fue lo que expresó.

El señor MIRANDA, don Hugo (Pre-

sidente).— Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable Diputado Informante.

El señor TAGLE.— Señor Presidente, yo he indicado que las personas que no aceptaron el avalúo establecido por la Comisión de Hombres Buenos han presentado antecedentes suficientes para obtener su modificación. En consecuencia, si el avalúo se efectúa en el momento presente es natural que deba considerar el mayor precio que puedan haber adquirido las tierras desde la época misma en que comenzó la expropiación.

El señor ZEPEDA COLL.—Señor Presidente, en realidad, las reclamaciones que, en conformidad a la ley se hagan ante los Tribunales de Justicia, sobre aquellos avalúos realizados por la Comisión de Hombres Buenos tienen determinados plazos legales, o sea, deben hacerse valer en el tiempo oportuno. De manera que, en el caso de los expropiados con motivo de la construcción del embalse “La Paloma”, tuvieron que recurrir a los Tribunales de Justicia en el momento oportuno y ellos, según tengo entendido, ya evacuaron informe al respecto y resolvieron acerca de la tasación definitiva. De eso hace ya bastante tiempo. De modo que estas resoluciones de los Tribunales de Justicia se adoptaron antes del aumento del precio del dólar. Por lo tanto, las razones que da el Honorable Diputado Informante referente a que estos precios serán reajustados de acuerdo con el valor actual de la moneda, no tienen asidero, porque los Tribunales resolvieron hace cerca de dos años sobre el monto definitivo de las indemnizaciones.

Es conveniente, además, hacer presente a la Honorable Cámara que gran parte de los propietarios de los terrenos que van a ser inundados por el embalse “La Paloma”, no recurrieron a los Tribunales de Justicia; de modo que sólo aceptaron la valuación hecha por la Comisión de Hombres Buenos. Esto se debió —y es conveniente que la Honorable Cámara lo

sepa— a un acuerdo a que se llegó con el señor Ministro de Obras Públicas y con el señor Director de Riego, comprometiéndose los expropiados a no reclamar ante los Tribunales, y el Ministerio, a tramitar y despachar lo más rápidamente posible las indemnizaciones. En consecuencia, muchas personas aceptaron los bajísimos avalúos que determinó la Comisión de Hombres Buenos.

Además, en sesión pasada, los Honorables señores Silva Ulloa, Pontigo, Valenzuela y el Diputado que habla hicimos una serie de consideraciones que aconsejan el rechazo por parte de la Honorable Cámara del artículo 1º del proyecto que propone el Ejecutivo.

Nuevamente, el señor Diputado Informante ha insistido en que la ley despachada por la unanimidad del Congreso Nacional y no vetada por el Ejecutivo, estaría desfinanciada. Por eso es conveniente recordar que, en la sesión pasada, el Honorable señor Silva Ulloa probó hasta la saciedad que existía financiamiento, pues se debe imputar a la Ley del Cobre este mayor gasto de 800 millones de pesos, que significaría este reajuste de avalúo e indemnizaciones.

En cuanto a la justicia de estas indemnizaciones es necesario volver a insistir que si el avalúo de estos predios se realizó hace dos años con una moneda de un valor adquisitivo mayor al actual, no es posible que se paguen estas indemnizaciones con una moneda devaluada.

Eso no es lo justo. Por ese motivo, oportunamente, se presentó un proyecto de ley que tiende, precisamente, a solucionar esta anomalía.

Además, como también se hizo presente en la sesión especial del lunes último y es necesario reafirmarlo, la ley N° 15.182, cuyo artículo único se pretende derogar en parte, en virtud del proyecto que nos ocupa, fuera aprobada por la unanimidad de los miembros del Honorable Senado y de la Honorable Cámara. De manera que existió consenso sobre la

justicia de dicha ley. Por otra parte, el Ejecutivo no hizo uso del recurso constitucional del veto, sino que publicó la ley. Por lo tanto, el parlamentario que habla no cree que sea serio que, a los pocos días de entrar en vigencia la ley N° 15.182, publicada el 23 de marzo de 1963, se presente un proyecto derogatorio de parte de las disposiciones de ese cuerpo legal.

Por estas consideraciones y en atención a la justicia de la ley N° 15.182, ruego a la Honorable Cámara tenga a bien rechazar el artículo 1° de la iniciativa legal propuesta por el Supremo Gobierno.

Como en este momento no me puedo referir al artículo 2° del proyecto del Ejecutivo, el que considero bastante justo, simplemente termino manifestando la justicia que encierra el inciso segundo del artículo único de la ley N° 15.182 y, por lo tanto, pidiendo a la Honorable Cámara que rechace el artículo 1° del proyecto en debate.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— ¡Honorable señores Diputados, ruego a Sus Señorías se sirvan dirigirse a la Mesa!

El señor PONTIGO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PONTIGO.— Señor Presidente, los Diputados comunistas insistiremos en nuestra actitud anterior, es decir, en el sentido de rechazar el artículo 1° de este proyecto de ley —de origen en un mensaje— destinado a derogar el inciso segundo del artículo único de la ley N° 15.182, que favorece a ciertos propietarios y mejoreros al incrementar en un 20% el monto de las indemnizaciones por las expropiaciones motivadas a causa de la construcción del embalse “La Paloma”.

A la Comisión Especial de la Vivienda asistieron el señor Ministro de Obras Públicas y el señor Subsecretario del ramo,

y la verdad es que no proporcionaron ningún antecedente serio, digno de tomarse en consideración para que los parlamentarios de estas bancas cambiemos de pensamiento respecto de lo que ya hemos expuesto en la Honorable Cámara.

Entre otras cosas, dijeron que la devaluación monetaria, que el alza del valor del dólar había influido en los precios de la inmensa mayoría de los artículos de consumo, pero no en el valor de la tierra. Sin embargo, en esa sesión quedó establecido que, si bien es cierto que el precio de la gran propiedad no ha tenido en cierta medida, grandes alteraciones, no lo es menos que el de la pequeña propiedad sí ha tenido notables variaciones. Y, justamente, este proyecto de ley tiende a favorecer acerca de 300 pequeños propietarios que han sido expropiados de los terrenos en que se está construyendo el tranque “La Paloma” y que, de recibir el precio de tasación que fue fijado hace casi dos años, como se ha establecido aquí, resultarían terriblemente perjudicados, porque con esa cantidad de dinero no podrían reponer la cantidad de tierras de que hasta ahora han sido allí propietarios.

Señor Presidente, al término de la exposición del Honorable señor Eguiguren, ni el señor Ministro, ni el señor Subsecretario, ni ningún miembro de la Comisión pudo rebatirle esta aseveración.

De manera que este proyecto de ley tuvo que votarse sin debatirse más a fondo ni allegarse nuevos antecedentes. Sin embargo, hubo allí una mayoría circunstancial que, en verdad, me parece que no corresponde a lo que ocurrirá con la votación que se efectuará en esta sesión, y se rechazó la indicación formulada para evitar que fuera derogado el inciso 2° de la ley N° 15.182.

Por las razones que hemos expuesto en esta sesión y en la anterior, votaremos en contra de esta disposición. Lo hacemos en defensa de los pequeños propietarios del embalse “La Paloma”.

Nada más, señor Presidente.

El señor FUENTEALBA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor FUENTEALBA.— Señor Presidente, sólo quiero abundar en uno de los argumentos que aquí se han esgrimido porque creo que se han dado todas las razones que justifican ampliamente el rechazo por la Honorable Cámara de la derogación del inciso 2º del artículo único de la ley 15.182. El argumento respecto del cual deseo hacer hincapié es aquel que invocaba hace poco el Honorable señor Zepeda.

Es absolutamente efectivo que en estas expropiaciones, en realidad, no ha habido juicios. De tal suerte que los campesinos afectados por ellas, prácticamente, se han allanado a aceptar las indemnizaciones ofrecidas por el Fisco. Lo han hecho también en aras de contribuir a que el embalse "La Paloma", que evidentemente es una obra de bien público, se construyera lo más pronto posible, y por supuesto, con el propósito de no enredarse en un litigio que puede durar muchos años y que, en definitiva, perjudica el interés de los afectados. Estos se han resignado a recibir una cantidad menor que la que realmente les corresponde renunciando a percibir otra un poco mayor dos o tres años después, en circunstancias de que la situación económica del país nos está demostrando que la desvalorización monetaria es sumamente rápida.

En consecuencia, los que han sido expropiados con motivo de la construcción del embalse de "La Paloma" no han hecho oposición a ello, en el sentido de que el valor de sus expropiaciones les sería pagado con el máximo de rapidez y en la forma más ajustada posible al verdadero valor de sus predios.

Por este motivo, resulta extremadamente injusto que habiéndose producido una desvalorización monetaria considerable, que todo el país conoce, situación que

no estaba prevista por los afectados por estas expropiaciones, se les haga ahora víctimas de ella y no se les permita que, por medio de una ley, dictada, como se ha dicho, por unanimidad parlamentaria, se repare, siquiera en parte, el perjuicio que significará para esos pequeños propietarios agrícolas el haber recibido u obtener una indemnización fijada con otra moneda, absolutamente distinta de la que hoy existe, esto es, con una moneda totalmente devaluada.

Por estas consideraciones, estimo que hay una razón de carácter moral muy fuerte para rechazar esta disposición que propone el Ejecutivo y para insistir en el criterio anterior de la Honorable Cámara, cual es mantener el inciso segundo del artículo único de la ley N° 15.182, que hoy se pretende derogar. Creo que es un asunto de justicia y de moral.

Nada más, señor Presidente. Eso es todo lo que quería decir.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación el artículo 1º del proyecto.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 5 votos; por la negativa, 51 votos.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Rechazado el artículo 1º.

En discusión el artículo 2º.

El señor TAGLE (don Manuel).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor TAGLE (don Manuel).— Señor Presidente, el artículo 2º del proyecto contiene dos incisos. Uno, prácticamente es el mismo que estaba incluido en el proyecto del Ejecutivo. Establece que "los propietarios y mejoreros mencionados podrán usar gratuitamente los bienes que les fueron expropiados y las aguas con que se cultivan, mientras, a juicio de la Dirección de Riego, dicho uso no en-

torpezca la construcción o explotación de la obra”.

El otro inciso, el primero, tiene su origen en una indicación formulada en la Comisión por tres Honorables Diputados. Se refiere a que, en todo este proceso, hay un grupo de personas a las cuales no se habría tomado en cuenta y que, evidentemente, han salido perjudicadas con esta obra que, si bien es de beneficio público, los ha obligado a abandonar sus trabajos y sus tierras, sin tener ninguna garantía para el futuro.

Dice así el inciso primero: “Los inquilinos, medieros y trabajadores agrícolas que acrediten haber laborado, durante cinco años como mínimo, en los predios afectados por las expropiaciones a que se refiere el inciso primero de este artículo, tendrán preferencia absoluta para ser reubicados por la Corporación de Reforma Agraria”.

En esta forma, todo este grupo de trabajadores del campo, podrán seguir laborando en la misma zona o en el lugar donde la Corporación de la Reforma Agraria pueda ubicarlos.

Por estas consideraciones, y en la seguridad de que los intereses de todos los afectados han sido debidamente respetados, ruego a la Honorable Cámara se sirva aprobar el artículo 2º del proyecto de ley en discusión.

El señor PONTIGO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PONTIGO.— Señor Presidente, el primer inciso del artículo 2º de este proyecto de ley tiene su origen en una indicación presentada, por los Honorables señores Silva Ulloa, Aguilera y el Diputado que habla, durante la discusión general de este proyecto en la Honorable Cámara.

Expuse ya en esta Sala la situación de abandono en que habían quedado los medieros, inquilinos y obreros agrícolas que, durante muchos años, han laborado en aquellas tierras, y expliqué que los medie-

ros de aquellas zonas, al ser trasladados a otras, quedarían abandonados a su propia suerte, porque es gente excesivamente modesta que dispone de un capital mínimo y que al ir a otra zona, no tendrían crédito ni el trato que han tenido allí durante los treinta años trabajados.

El Honorable señor Silva Ulloa redactó, entonces, una indicación, que fue firmada por nosotros y entregada a la Mesa. Esta indicación, que es muy justa, se aprobó por unanimidad en la Comisión. Esperamos ahora que la Honorable Cámara la apruebe también en esta ocasión en la misma forma en que lo hizo la Comisión respectiva.

Nada más, señor Presidente.

El señor FUENTEALBA.— Pido la palabra.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor FUENTEALBA.— Señor Presidente, los Diputados del Partido Demócrata Cristiano apoyaremos la indicación a que se ha referido el Honorable señor Pontigo, por considerarla de la más absoluta justicia, ya que ella viene a complementar una disposición que hoy es ley de la República y que tuvo su origen en una iniciativa del Diputado que habla, por la que se estableció que los dueños de propiedades agrícolas que fueran expropiadas para la ejecución de alguna obra pública podrían optar, en forma preferente, a la adquisición de parcelas de la Caja de Colonización Agrícola, hoy Corporación de la Reforma Agraria.

Esta indicación de los Honorables señores Pontigo, Silva Ulloa y otro Honorable colega que no recuerdo en este momento, tiende a ampliar la disposición a que me estoy refiriendo. En consecuencia, la prestaremos nuestra entusiasta aprobación.

Nada más, señor Presidente.

El señor AGUILERA.— Pido la palabra.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor AGUILERA.— Señor Presi-

dente, los Diputados socialistas votaremos favorablemente esta disposición, no sólo porque ha sido redactada por nuestro Honorable colega señor Silva Ulloa, sino porque ella dispone que los inquilinos, medieros y trabajadores agrícolas que acrediten haber laborado durante más de cinco años en predios afectados por la expropiación a que se refiere el inciso primero de este artículo tendrán preferencia absoluta para ser reubicados por la Corporación de la Reforma Agraria.

Se tuvo presente para formular esta indicación el hecho de que mejoreros y pequeños comuneros, que esperaban la construcción de una población que la Corporación de la Vivienda había ofrecido levantar en el parque, han observado que no se ha hecho nada; ni siquiera se han comprado los terrenos. Esta indicación permitirá que estos ciudadanos puedan ser ubicados en un lugar donde puedan desarrollar su trabajo.

Por estas razones, anunciamos los votos favorables de los Diputados socialistas a este artículo.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación el artículo 2º.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

Aprobado.

Terminada la discusión del proyecto.

7.—RECONOCIMIENTO DE LA CALIDAD DE EMPLEADOS PARTICULARES A LOS OPERADORES DE PALAS Y DRAGAS ELECTROMECANICAS. OBSERVACIONES DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Corresponde continuar ocupándose de las observaciones formuladas por Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto de ley que concede la calidad de empleados particulares

a los operadores de palas y dragas electromecánicas.

Estaba con la palabra el Honorable señor Silva Ulloa. Puede continuar Su Señoría.

El señor SILVA.—Señor Presidente, en la sesión de ayer manifestaba que la ley N° 12.953, que tuvo su origen en un proyecto presentado por el Diputado que habla fue publicada, exactamente el 11 de septiembre de 1958, tenía por objeto resolver un problema que afectaba a los operadores de palas y dragas electromecánicas de las oficinas salitreras de la provincia de Antofagasta y del mineral de Chuquicamata, trabajadores a quienes conocía y a los cuales podía interpretar sus aspiraciones. En la tramitación de este proyecto, que era muy concreto, hubo de aceptarse que un reglamento definiera la calidad de operadores de palas y dragas. En virtud de esta facultad, el Presidente de la República dictó el Reglamento N° 898, de octubre de 1958.

Tengo aquí, todos los antecedentes que justifican plenamente el rechazo del veto que ha formulado Su Excelencia el Presidente de la República a este proyecto. Me voy a limitar, en primer término, exclusivamente a leer el oficio de la Dirección General del Trabajo N° 3.301, de fecha 2 de junio de 1959, que dice en algunas de sus partes: "Se ha recibido su oficio N° 1346, de 22 de mayo del año en curso, con el que remite el informe de don Fernando Bull Burgos, ingeniero de la provincia de Antofagasta de la Dirección de Viabilidad del Ministerio de Obras Públicas N° 262, de 20 del mismo mes, en el que concluye que las cuatro unidades electromecánicas que se emplean en Chuquicamata para la extracción de minerales, almacenados en pozos y carguío sobre carros de ferrocarril, reúnen las características de las palas o dragas electromecánicas señaladas en el Reglamento de la ley N° 12.953".

En otra parte, este oficio dice lo siguiente: "el problema planteado podría

considerarse en dos fases diferentes y que son: 1º) la función específica que desempeña el dependiente, considerando las características propias de la máquina en que opera; 2º) Las características estructurales asignadas a las palas y dragas en el reglamento 898, para otorgar a sus operarios tal calidad.

Chile Exploration solamente ha otorgado la calidad de empleados a los operadores que se desempeñan en las palas y dragas montadas y propulsadas sobre orugas o ruedas neumáticas, que se trasladan en cualquiera dirección en terreno rústico y cuyos cucharones levanten desde tres yardas cúbicas de material. Aparte de las palas y dragas señaladas en el reglamento, existen otras máquinas montadas en carros de estructuras metálicas, sostenidas por cuatro columnas o "boggies" que descansan en ruedas de acero y que también se propulsan por sus propios medios, eléctricamente, en movimientos de avance y retroceso sobre rieles en terreno firme para extraer minerales almacenados en grandes estanques y depositarlos en carros de ferrocarriles que los transportan a sus lugares de destino".

En un puente tendido en la parte alta del carro, está la sala de instrumentos y de trabajo del operador y motores de propulsión, y en el que también está el carro o draga que se desplaza a ambos lados de los estanques, cuyo balde o cucharón, dividido en dos fauces y sostenido por cables y otros instrumentos para accionarlo desciende en posición vertical a los depósitos de minerales, penetra excavando, acumula el material y completada su capacidad de carga, 6 yardas cúbicas, otras 10, es suspendida y con movimiento de traslación deposita su carga en carros de ferrocarril o vehículos motorizados. Todo este movimiento es dirigido por el operador".

"Si nos atenemos a la letra" —dice más adelante este informe— "y espíritu de la Ley y Decreto que la reglamenta, estos operadores tienen a su cargo el manejo y cuidado de máquinas que cumplen las

especificaciones exigidas, pues en la visita practicada a dos de ellas se constató:

1) Son accionadas mecánicamente por medio de energía eléctrica, con potencia de 500 voltios; además cuentan con motores auxiliares hasta de 300 HP. para trabajos auxiliares y movimientos;

2) El balde excava, remueve y transporta el material; tienen una capacidad de 6 a 10 yardas cúbicas;

3) Sin que sus movimientos se desplacen en diferentes puntos y posiciones, el volumen de rendimiento es superior al de otras palas y dragas".

En suma, señor Presidente, este informe, eminentemente técnico, elaborado por el Ingeniero Provincial de Antofagasta, don Fernando Bull Burgos, reconoce la calidad de empleados particulares a los operadores de palas y dragas, que quedaron al margen de la ley respectiva.

¿Qué sucedió posteriormente? Resultó que este problema no afectaba sólo a los personales que laboran en la provincia de Antofagasta, sino que también a los operadores de palas de la Compañía de Acero del Pacífico, entre otros; y también a los operadores de palas y carros para fundiciones de FAMAE y de otras empresas de la capital.

En consecuencia, un grupo de Honorables colegas, junto con el Diputado de estas bancas, don Mario Palestro, se preocuparon de activar el despacho del proyecto, que hoy día ha sido vetado por el Ejecutivo. Nosotros, los Diputados socialistas, sostenemos que este veto es injusto, porque se trata del manejo de maquinarias que tienen un alto costo. Tengo a la mano, por si algún Honorable colega desea imponerse visualmente de ellas, una serie de fotografías de las diferentes máquinas conocidas con el nombre de "palas" y "dragas", cuyo valor en ningún caso es inferior a los cincuenta mil dólares.

Resulta que estas máquinas tienen cuatro marchas. Para operar con estas máquinas, se necesita realizar dieciséis cambios de velocidades en muchas oportunida-

des, y nunca menos de doce. O sea, la responsabilidad del operador es tan tremenda que supera con creces al trabajo rutinario de muchos empleados particulares.

Coincidimos, entonces, con lo que expresó en sesiones pasadas, cuando la Cámara trató el proyecto en debate en su primer trámite constitucional, el Honorable colega de las bancas liberales señor Edwards, quien manifestó que era injusto y arbitrario el Código del Trabajo al establecer una división entre quienes sólo tienen el trabajo como fuente de ingreso; que para Su Señoría era mucho más respetable el caso de un operador, que realiza un trabajo técnico, que el de un burócrata, que muchas veces no produce absolutamente nada.

Por eso, y con el propósito de que el veto del Ejecutivo sea despachado en la presente sesión, debo reiterar que, en conocimiento de todos los antecedentes, los cuales podemos entregar a los Honorables colegas en el momento que lo deseen, y conociendo profundamente la materia, los Diputados socialistas nos pronunciaremos en contra de este veto del Ejecutivo.

El señor HÜBNER (don Jorge Iván).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MOLINA.—Pido la palabra.

El señor CLAVEL.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Hübner; y, a continuación, los Honorables señores Molina y Clavel.

El señor HÜBNER (don Jorge Iván).—Señor Presidente, deseo manifestar mi plena concordancia con las observaciones del Honorable colega señor Silva Ulloa, quien ha demostrado, en forma concluyente, la improcedencia del veto del Ejecutivo al proyecto de ley en debate.

Este asunto fue cuidadosamente debatido en la Comisión del Trabajo y Legislación Social, donde se dieron a conocer los informes que ha leído en la Sala el Honorable colega y, si la memoria no me engaña, el proyecto que ahora ha sido ob-

jeto del veto del Ejecutivo fue aprobado por la unanimidad de los miembros de la Comisión a que he hecho referencia....

El señor BARRA.—Con el voto de Su Señoría. De eso dejo constancia.

El señor HÜBNER (don Jorge Iván).—Incluso con mi voto.

Esta modalidad obedece, por cierto, a la evidente justicia del proyecto. La ley N° 12.953, del 11 de septiembre de 1958, ya había consagrado la calidad de empleados particulares para los operadores de dragas y palas electromecánicas que manejan máquinas de esta naturaleza, pero siempre que cumplieran especificaciones o características que estableciera un reglamento dictado por el Presidente de la República.

El proyecto en discusión solamente ha venido a precisar, en forma definitiva, que estos operadores de palas y dragas electromecánicas podrán serlo también de grúas puentes, carriles, terrestres de cubiertas de hornos de fosos, transportadores de metales fundentes o candentes y máquinas cargadoras de hornos de fundición, labores todas, sin duda alguna, que son de gran responsabilidad, como lo señalaba mi Honorable colega señor Silva Ulloa, pues no sólo exigen el trabajo manual, sino también un discernimiento y una labor de carácter intelectual indiscutible por parte de estos operadores.

Si el legislador ha estimado que los choferes de casas particulares son empleados particulares, con cuánta mayor razón han de serlo personas que operan palas, dragas electromecánicas y otras máquinas de costosa y compleja operación, como las que contempla el presente proyecto de ley.

El Ejecutivo agrega, en su veto, una razón pobrísima, al expresar que el texto aprobado por el Congreso Nacional "es de aplicación general y sus preceptos alcanzarían, indistintamente, a los trabajadores de los sectores público y privado, e incluso a algunas empresas del Estado en las cuales rigen Plantas del Personal y sistemas de remuneraciones establecidos en relación con la importancia de los ser-

vicios y de las especialidades y no con la distinción de empleados y obreros”.

Esta observación del Ejecutivo es absolutamente infundada, por cuanto esta iniciativa, según se desprende del contexto de sus disposiciones, está dirigida solamente al sector particular, dado que viene a reemplazar el inciso primero del artículo 1º de la Ley Nº 12.953 y deja subsistente su artículo 2º, que expresa que “los actuales obreros que con motivo de la presente ley adquieran la calidad de empleados particulares tendrán la propiedad de sus cargos por espacio de un año, condicionada a las causales de caducidad del contrato que establece el artículo 164 del Código del Trabajo”.

Por lo tanto, interpretando la ley de modo que exista entre sus disposiciones la debida correspondencia y armonía, como lo exige el Código Civil, no cabe la menor duda de que el legislador no ha podido referirse, en ningún momento, al sector público, ni a empresas del Estado, sino exclusivamente al sector particular. Esto no sólo lo dice el texto de la ley, sino que también se desprende de la historia fidedigna de su establecimiento, a través de la discusión en la Comisión respectiva y en la Sala de la Honorable Cámara de Diputados.

Por todas estas razones y, sobre todo, por el carácter justiciero y por el indiscutible beneficio social que encierra este proyecto de ley, el Diputado que habla estima que debe rechazarse el veto del Ejecutivo.

Nada más, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Molina.

El señor MOLINA.—Señor Presidente, los Diputados radicales vamos a votar en contra del veto del Ejecutivo a este proyecto de ley.

A algunos parlamentarios de la provincia de Concepción nos correspondió iniciar, dentro de la Honorable Cámara, un movimiento de opinión destinado a presentar una modificación a la ley a que ha

hecho alusión el Honorable señor Silva Ulloa, tendiente a hacer extensivos también sus efectos a los obreros que trabajan en la Compañía de Acero del Pacífico y que manejan el tipo de maquinarias a que se refiere la ley, como igualmente a hacerlos aplicables a los obreros de la Fábrica de Material de Guerra del Ejército, “FAMAE”, y otras industrias.

Tanto en la Comisión respectiva como en la sesión en que la Honorable Cámara discutió este proyecto, se aprobó la modificación mencionada, por la unanimidad de los miembros asistentes a la sesión correspondiente. El Honorable Senado le dio el mismo tratamiento.

En consecuencia, ambas ramas del Congreso Nacional, por la unanimidad de sus miembros, despacharon favorablemente la modificación a la ley que estamos discutiendo.

El Ejecutivo vetó la modificación en referencia, aduciendo simplemente que los informes de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado y del Ministerio de Obras Públicas, sin oponerse a que esta modificación llegase a ser ley, establecían que posiblemente en el futuro ella podría dar origen a dificultades con los trabajadores del Estado.

A los Diputados de estos bancos nos parece demasiado grave que de una modificación aprobada por unanimidad por el Congreso Nacional pueda decirse que va a producir dificultades en el futuro. En consecuencia, vamos a votar en contra del veto del Ejecutivo.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Clavel.

El señor CLAVEL.—Señor Presidente, las observaciones formuladas por Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto de ley que concede la calidad de empleado particular a los operadores de palas y dragas electromecánicas encierran en sí un desconocimiento total de las labores que desempeña el personal a cargo de estas maquinarias.

El Honorable señor Silva ha dado lec-

tura a un informe de la Dirección General del Trabajo. Además de esto, existen dictámenes de la Junta Clasificadora de Empleados y Obreros, en que se reconoce a este personal la calidad de empleados particulares, por las labores que desempeña. Pero estas clasificaciones, que fueron hechas en su debida oportunidad, han sido objeto de reclamaciones por parte de las Compañías que se sintieron perjudicadas en sus intereses. Y así, a mi juicio, la Corte Suprema falló sin tener los antecedentes necesarios y sin haber realizado visitas oculares.

Ya se ha dicho aquí, en un intento de comparación, que los choferes de automóviles, camiones y micros son empleados particulares. Pues bien, los que han podido presenciar el trabajo de los operadores de palas y dragas electromecánicas, se habrán dado cuenta de que se trata de un personal especializado en su profesión y que son seleccionados para las faenas mineras, pues a nadie se le ocurriría entregar estas costosísimas máquinas a personas inexpertas y sin un conocimiento elemental de esta clase de trabajo. La mayoría de este personal sigue cursos especializados y, en muchas ocasiones, debe incluso interpretar los folletos y planos de fábricas, por cuanto las palas y dragas electromecánicas son de un mecanismo muy complicado. A esto hay que agregar que, día a día, va aumentando en las faenas mineras este tipo de personal especializado, con motivo de las nuevas maquinarias que van trayendo las empresas, y las cuales, desgraciadamente, van desplazando a muchos otros operarios.

Por estas razones, si aceptamos el veto del Ejecutivo, cometeremos un acto de total injusticia, por cuanto, como ya lo dije, este personal va aumentando y perfeccionándose día a día. Por este motivo, la Corporación debe rechazar, por unanimidad, el veto formulado por Su Excelencia el Presidente de la República, que, casualmente, viene a perjudicar a este determinado sector de trabajadores, que, por

su afán de especialización, han ocupado estos cargos de responsabilidad.

Por estas razones, solicito a la Honorable Cámara el rechazo unánime del veto del Ejecutivo.

Nada más, señor Presidente.

El señor ARGANDOÑA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ARGANDOÑA.—Señor Presidente, los Diputados de estos bancos vamos a votar en contra del veto del Ejecutivo a este proyecto modificatorio de la Ley N° 12.953.

Además de las razones que han dado otros Honorables Diputados, nuestro rechazo se basa en el hecho de que hemos tenido oportunidad de conocer de cerca el trabajo que realizan estos obreros especializados y, por lo tanto, tenemos el convencimiento absoluto de que se trata de una labor en donde predomina el esfuerzo intelectual sobre el físico.

El avance de la técnica y de la ciencia mecánica han permitido que aumente cada vez más, sobre todo en las industrias importantes del país, esta especialización en el manejo de máquinas. Por esta razón, dichos trabajadores, de acuerdo con la discriminación que hace el Código del Trabajo al dividir a quienes trabajan en obreros y empleados, deben tener la categoría de empleados particulares.

Entre los argumentos que da el Ejecutivo, se dice, en una de sus partes que: "este sistema, evidentemente, sufriría alteraciones al innovarse en la calidad jurídica que invisten y de asignarles categoría de empleados particulares, con los consiguientes trastornos dentro de las plantas del personal y sin ventajas efectivas para los interesados mismos". Esto indica claramente que se desconocen las disposiciones del Código del Trabajo, porque es evidente que, de acuerdo con ellas, hay una enorme diferencia entre la categoría de empleado particular y la de obrero, sobre todo, en cuanto a los beneficios básicos. En efecto, no es posible

admitir estos argumentos del Ejecutivo, en el sentido de que no habría tales ventajas para los interesados, en circunstancias de que todos sabemos perfectamente que los obreros están en desventaja, respecto de los empleados, en la obtención de beneficios básicos como son la asignación familiar, el desahucio, el feriado anual, las gratificaciones, etcétera. Por lo tanto, es perfectamente claro que, al adquirir estos personales la categoría de empleados particulares, van a lograr efectivas ventajas de orden económico.

Por este motivo, los Diputados de estos bancos vamos a votar en contra del veto del Ejecutivo a este proyecto de ley.

Además, los parlamentarios demócrata-cristianos, junto a Diputados de otros partidos, hemos presentado un proyecto de ley muy claro y preciso al respecto, por el cual se modifica el Código del Trabajo en lo relativo a estas discriminaciones que existen actualmente entre la categoría de empleado y la de obrero.

Sobre este asunto, concedo una interrupción a mi Honorable colega señor Alberto Jerez.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Jerez.

El señor JEREZ.—Señor Presidente, seré muy breve, porque tengo la impresión de que la Honorable Cámara va a rechazar por unanimidad este veto del Ejecutivo. Me interesa, al respecto, sin embargo, puntualizar lo siguiente: el caso que se está discutiendo esta tarde en la Honorable Cámara no es sino una expresión concreta de una mentalidad absolutamente caduca, que, a nuestro juicio, debe ser superada. Como lo ha señalado mi Honorable colega señor Argandoña, resulta totalmente anacrónica e injusta la discriminación existente en el Código del Trabajo y en leyes complementarias que establecen la distinción entre obreros y empleados, creando no sólo una diferenciación de carácter jurídico, sino prin-

cipalmente, de orden económico y social.

Prácticamente la mayoría de los países del mundo han abandonado esta distinción y buscado, a través de la denominación común de "trabajadores", el englobamiento de las calidades de los obreros y empleados. Nosotros no entendemos por qué razón, en esta etapa de la Historia, se mantiene esta discriminación. Puede ser que en el tiempo en que se dictó el Código del Trabajo, por motivos de orden histórico, ante lo incipiente que era entonces el trabajo fabril, ella se haya justificado. Hoy día, como muy bien lo señalaba el Honorable señor Silva Ulloa, vemos casos concretos de empleados, incluso de profesionales: abogados de entidades bancarias, por ejemplo, cuya única función consiste, muchas veces, en llenar formularios en que se hacen demandas por centenas y en los cuales el profesional se limita a llenar con el nombre del deudor, la cantidad que deben y su firma, sin realizar ninguna labor de carácter verdaderamente intelectual. En cambio, por otro lado, hay trabajadores especializados que manejan máquinas de alto valor, con una enorme responsabilidad respecto al uso de esas máquinas, a la seguridad de sus compañeros de labores y al capital de las empresas que se las confían, sin que se conciba que puedan hacerlo sin realizar realmente un esfuerzo de orden intelectual.

Además, encontramos injusto —y esto ha sido confirmado por los acuerdos de las últimas Jornadas Sociales realizadas en la Universidad de Chile— el hecho de que una sociedad que se dice marchando al tono de la civilización y con una legislación que todavía se pregona ser la más progresista de América Latina, mantenga tal separación respecto a los beneficios concretos que reciben los empleados y los obreros, como la asignación familiar, el desahucio, vacaciones, etcétera, separación que, como hemos dicho, es discriminatoria y abusiva.

Por eso, tal como lo ha planteado el Honorable señor Argandoña, nosotros, de

acuerdo con un criterio general respecto de la materia que se está debatiendo esta tarde, somos partidarios de que se reforme el Código del Trabajo, y en tal sentido, hemos presentado un proyecto de ley con la colaboración de Honorables colegas de otras bancas, a fin de terminar con esta distinción entre obreros y empleados, igualándose jurídicamente a los obreros y empleados bajo la común denominación de trabajadores. Y ello nos interesa no sólo para conseguir igualdad de beneficios para ambos en aspectos fundamentales, sino también para crear una conciencia solidaria entre todos los trabajadores. Generalmente, son los empresarios quienes ayudan a mantener esta separación discriminatoria.

Sabemos que los trabajadores tienen intereses comunes y que a ambos les beneficiaría una transformación en el régimen económico-social, incluso su ubicación —empleados y obreros— en un solo sindicato.

Por eso, hemos creído que se obra con un criterio justo y aceptable al proponer una modificación al Código del Trabajo, a través de un proyecto de ley, en tal sentido.

Respecto del proyecto sometido esta tarde a nuestra consideración, como ya lo ha manifestado el Honorable señor Argandoña, votaremos en contra del veto del Ejecutivo.

Nada más, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Puede continuar el Honorable señor Argandoña.

El señor ARGANDOÑA.—He terminado, señor Presidente.

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor).—Señor Presidente, en la sesión ordinaria de ayer martes, los Diputados comunistas manifestamos que votaríamos en contra del veto del Ejecutivo a este proyecto de ley. Pues bien, nos dan la razón

en nuestra posición los argumentos que, en esta oportunidad y en la anterior, han esgrimido parlamentarios de diversos sectores de la Honorable Cámara.

En efecto, los Diputados de estos bancos consideramos insólito que obreros que trabajan con máquinas análogas y en una misma función, pierdan el derecho de ser empleados particulares, muchas veces por la sola causa de emplear palas y dragas de marcas diferentes, en conformidad a sentencias de las Cortes de Apelaciones respectivas.

El proyecto de ley vetado tiende a modificar la ley N° 12.953, que entregó al Ejecutivo la facultad de reglamentar las especificaciones y características de las palas y dragas cuyo manejo permitiría a sus operadores adquirir la calidad de empleados particulares.

También, en la oportunidad anterior, nosotros señalamos la necesidad de presentar un proyecto de ley, cosa que haremos los Diputados de estos bancos, para incorporar en estos beneficios a otros sectores de obreros que, desgraciadamente, han quedado al margen de las disposiciones de este proyecto de ley. Me refiero a los obreros que trabajan con máquinas similares y que, por consiguiente, realizan un esfuerzo físico e intelectual, como son, especialmente, los sondeadores, quienes, en gran porcentaje, laboran en las faenas de la gran minería del cobre.

Por otra parte, creemos que, una vez más y quizás más que nunca, el Ejecutivo está demostrando aquí su pensamiento contrario a las conquistas de los asalariados. Tal juicio se desprende, señor Presidente: Primero, del hecho de vetar un proyecto de ley aprobado por la unanimidad de los parlamentarios, tanto Diputados como Senadores. Segundo, del hecho, que los propios partidos de Gobierno tienen que reconocer, de que por ligereza o, tal vez, por ignorar la materia misma de las iniciativas de los congresales, el Ejecutivo veta proyectos nuestros destinados, como ahora, a hacer justicia, aunque sea

en forma parcial, a un grupo determinado de personas. En tercer lugar, de la circunstancia de que, antes y después del pequeño receso que tuvo el Parlamento con motivo de las últimas elecciones de Regidores, casi todas las sesiones de la Honorable Cámara se han destinado a conocer las observaciones que el Ejecutivo formula a los proyectos de ley despachados por ambas ramas legislativas.

Parece que existiese un afán del Ejecutivo de crear problemas. Esto ya no solamente se refiere al aspecto legislativo, sino a las mismas actividades de los gremios, que con la Central Unica de Trabajadores a la cabeza, han planteado reivindicaciones económicas y sociales para los que viven de un sueldo o de un salario. Ayer no más, hemos visto a la Cámara de Diputados rodeada por los maestros, que están luchando por conquistar una reivindicación económica más. Con excepción de los partidos de Derecha, de todos los sectores parlamentarios afloraron voces de solidaridad con esta actitud del magisterio.

Estamos viendo, entonces, cómo el Ejecutivo busca la manera de entorpecer el entendimiento ciudadano. Esto se aprecia no sólo en su actitud frente a la lucha y la acción de las masas de trabajadores, sino también ante los proyectos de ley que aprueba el Congreso Nacional y que, desgraciadamente, por ligereza, el Ejecutivo veta. ¿A dónde vamos así? ¿Qué se desea con ello? ¿Es que acaso se quiere crear una especie de guerra o, por lo menos, de guerrilla, entre el Gobierno y los gremios de asalariados? ¿Es que, a lo mejor, se desea formar un ambiente propicio para crear algo en que ninguno de nosotros está interesado y que nadie quiere?

El señor PARETO.—Ya van a ser las 6.

Un señor DIPUTADO.—¡Votemos!

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor).—¿Por qué el Ejecutivo veta los proyectos aprobados por el Congreso Nacional? Y es indudable que, en los próximos días, llegarán al Parlamento nuevos proyectos de esta misma naturaleza, vetados

también por el Ejecutivo. Es necesario que la opinión pública vaya dándose cuenta de estas cosas y viendo....

Un señor DIPUTADO.—¡Votemos, porque ya va a llegar la hora!

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor).—No se preocupe, Su Señoría, que yo también sé ver la hora.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Ruego a los señores Diputados dirigirse a la Mesa.

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor).—Es bueno que la opinión pública vaya conociendo la actitud, no sólo del Ejecutivo, sino también de los partidos que, en estos momentos, sostienen este Gobierno contrario a los intereses nacionales.

Ahora se le ha dado una lección al Ejecutivo, al pronunciarse todos los sectores por el rechazo del veto. Pero eso no es todo. Acabamos de salir de una elección y vamos a entrar en un período de mayor importancia. Por eso, todos los sectores políticos buscan un acercamiento hacia las masas. Pero el pueblo debe saber dónde están sus enemigos y quiénes son los que detentan el poder.

Termino, señor Presidente, manifestando que sostenemos el proyecto que el Congreso despachó.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación el veto formulado por el Ejecutivo.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 5 votos; por la negativa, 42 votos.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Rechazado el veto del Ejecutivo.

Si le parece a la Honorable Cámara, se acordará insistir en el proyecto observado con la misma votación, inversa.

Acordado.

Terminada la discusión del proyecto.

8.—SUSPENSION DE LAS SESIONES DE LAS COMISIONES EL MARTE 23 DE ABRIL EN LA MAÑANA, CON MOTIVO DE LA SESION CONJUNTA DE LA CAMARA DE DIPUTADOS Y EL SENADO PARA RECIBIR AL EXCMO. SEÑOR PRESIDENTE DEL BRASIL.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Me permito proponer a la Sala que, con motivo de la sesión solemne que celebrarán conjuntamente ambas ramas del Congreso Nacional el próximo martes 23, para recibir al Excelentísimo señor Presidente de los Estados Unidos del Brasil, se acuerde suspender las sesiones que debían celebrar las Comisiones en la mañana de ese día.

Si le parece a la Honorable Cámara, así se acordará.

Acordado.

9.—NUEVO PLAZO PARA LA INSCRIPCION EN EL COLEGIO DE INGENIEROS O EN EL DE TECNICOS. OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Corresponde ocuparse de las observaciones formuladas por Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto de ley que concede un nuevo plazo para inscribirse en el Colegio de Ingenieros o en el de Técnicos.

Las observaciones figuran impresas en el Boletín N° 9.540-O.

—*Termina diciendo el oficio del Ejecutivo:*

“Por las consideraciones hechas valer, propongo rechazar en su totalidad el artículo único del Proyecto de Ley que se me ha comunicado.”

—*Dice el proyecto del Congreso Nacional:*

“*Artículo único.*—Concédese un plazo de 180 días, contado desde la publicación de la presente ley, dentro del cual podrán las personas a que se refiere el artículo 1º transitorio de la Ley N° 12.851, de 6 de febrero de 1958, en su inciso primero, letras a), b), c) y d), solicitar su inscripción en el Colegio de Ingenieros o en el de Técnicos, según corresponda”.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Se trata de un veto total al proyecto.

En discusión.

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor).—Señor Presidente, la Honorable Cámara acaba de rechazar un veto del Ejecutivo. Y al tratar el segundo proyecto que figura en el Orden del Día, nos encontramos nuevamente con otro veto a un proyecto de ley despachado por el Congreso Nacional.

¿Cuáles son los argumentos que da el Ejecutivo? ¿Señala que “La Honorable Cámara de Diputados por oficio N° 1.236, de 13 del presente, se ha servido comunicarme que el Honorable Congreso Nacional ha prestado su aprobación a un proyecto de ley que concede un plazo de 180 días, contados desde la publicación de dicho proyecto, para que las personas a que se refiere el artículo 1º transitorio de la ley N° 12.851, de 6 de febrero de 1958, puedan solicitar su inscripción en el Colegio de Ingenieros o en el de Técnicos, según corresponda”. Y agrega que, en uso de sus atribuciones, veta este proyecto, considerando que la ley N° 12.851, que creó el Colegio de Ingenieros y de Técnicos, estableció en su artículo 1º transitorio un plazo de un año, a contar desde la vigencia de dicha ley, para quienes hubieran obtenido título de ingeniero en alguna universidad extranjera y ejercido la profesión durante cinco años, a lo menos, y quienes no tuvieran título alguno y hubieran ejercido la profesión durante determinado lapso que la misma ley estableció, pudieran solicitar su inscripción en los respectivos Colegios.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).—¿Me permite, Honorable Diputado?

Ha terminado el tiempo destinado al Orden del Día.

10.—CONDICIONES EN QUE SE DESENVUELVE LA AGRICULTURA EN LAS PROVINCIAS DEL CENTRO DEL PAIS.—SITUACION QUE AFECTA A LOS PRODUCTORES DE ARROZ.— PETICION DE OFICIOS.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).—Entrando en la Hora de Incidentes, el primer turno corresponde al Comité Democrático Nacional.

El señor FONCEA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor FONCEA.—Señor Presidente, a raíz de la reciente campaña electoral, nos correspondió recorrer las provincias del centro del país, donde pudimos comprobar una vez más, las lamentables condiciones de vida en que se desenvuelven los sectores campesinos del país.

Parece majadero insistir en que esos sectores carecen de atención asistencial y médica; no existen, asimismo, escuelas para los hijos de los trabajadores de la tierra; se advierte en las provincias centrales por mí recorridas que los caminos son pésimos y las viviendas, salvo contadas excepciones, son verdaderas pocilgas. En fin, el campesinado lleva una vida casi miserable, sin ninguna de las satisfacciones o comodidades que otorgan los progresos conquistados por el mundo moderno. Agréguese a lo anterior los malos salarios y el permanente peligro de cesantía para poderse dar cuenta de la triste suerte de esos chilenos, cuya precaria situación tiene una grave incidencia en el normal desarrollo de la economía nacional, en atención al escaso poder adquisitivo de ese importante sector.

La ley sobre salario vital campesino, dictada por nuestro Partido cuando fuimos Gobierno, ha sido desvirtuada en su aplicación por las actuales autoridades gubernamentales.

Este salario mínimo, el vital campesino, como lo señala su nombre, es la remuneración indispensable para que un trabaja-

dor de la tierra pueda subsistir modestamente en compañía de su familia. Sin embargo, para el presente año ha sido fijado en una cantidad que fluctúa entre seiscientos y novecientos pesos diarios, de la cual hay que rebajar las llamadas "regalías", quedando, en definitiva, un salario efectivo de doscientos, trescientos o cuatrocientos pesos, en el mejor de los casos.

Bien se comprende, señor Presidente, la imposibilidad de un campesino, de un trabajador de la tierra, poder cubrir y solventar los gastos de su familia con un salario tan insignificante como el señalado. ¿Podría alimentarse o vestirse en debidas condiciones? ¿Le será posible calzar a sus hijos o proporcionarles las cosas más indispensables para una vida digna y decente?

Pues bien, nuestras observaciones de esta tarde se dirigen a analizar una de las causas del estado de postración del campesinado.

Cuando alguien levanta su voz para referirse al criterio injusto, funesto, económicamente hablando, y demagógico empleado para fijar el precio de los productos agrícolas, no son pocos los que interpretan nuestras palabras como una defensa de los latifundistas y de los grandes potentados del agro. Dicha reacción, según mi modesto criterio, es falsa y no resiste un examen serio del problema.

Nada se saca con condolerse de la triste suerte de los seiscientos mil trabajadores de la tierra si, por otra parte, aprobamos y defendemos una política de precios de los productos que no permite, ni siquiera a los agricultores progresistas y con sentido social, como los hay efectivamente, mejorar el "standard" de vida de sus dependientes. Esos seiscientos mil asalariados se convierten en dos millones de personas si consideramos, como es natural, a sus familias.

Es, además, de una injusticia manifiesta, y aun irritante, por cuanto dentro de una economía sana, seria y ecuanime, resulta realmente inconcebible que se autorice, como se ha autorizado, al Ministerio de Economía, Fomento y Recons-

trucción para alzar los precios de todos los artículos industriales en porcentajes que, en muchos casos, llegan a un 100, 200 y aun 300 por ciento, mientras que, tratándose de los productos del agro, los aumentos ni siquiera permiten hacer frente a los mayores costos de producción.

¿Cuánto han subido, en el último año, los repuestos, los combustibles, el calzado, las puntas de arado, los fletes, la electricidad, las telas, en fin, todos y cada uno de los artículos de la industria? La masa consumidora, por encima de estadísticas falsas, puede dar una respuesta acertada.

El Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción ha tenido una manga muy ancha con la industria, especialmente con la gran industria. Pero cuando se trata de la agricultura, esa Secretaría de Estado tiene un criterio muy diferente, tan funesto y condenable que la crisis de la industria madre debe imputarse casi a su exclusiva responsabilidad.

Desde luego, se presenta el absurdo que los precios de los productos del agro los fija soberanamente el Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, y no el Ministerio técnico, esto es, el de Agricultura. Ninguna explicación tiene tal sistema y nos bastará señalar como el precio de los combustibles, o sea de la bencina, petróleo, parafina, etcétera, lo fija soberanamente el Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, por ser el Ministerio técnico en dicha materia.

Las consecuencias las tenemos a la vista y me quiero referir exclusivamente a un rubro de la producción agrícola: el arroz. El cultivo de este cereal adquirió gran auge en nuestro país y su producción llegó no sólo a abastecer el mercado interno sino incluso hubo un período en que quedó excedente para exportar. Son cuantiosas las cantidades de divisas que la economía nacional ha ahorrado al

incorporarse dicho cultivo a nuestra agricultura.

Contrariamente a la creencia de quienes ignoran la realidad en este tipo de materias, son innumerables los agricultores que se han arruinado al dedicarse al cultivo del arroz. Se trata de una actividad sumamente peligrosa y eventual que depende en gran parte de las condiciones climáticas, siempre difíciles e imprevisibles. Una lluvia prematura puede ser fatal. Un verano anormal, poco caluroso, significa, también, la pérdida del trabajo de un año.

Pues bien, ¿qué es lo que ha ocurrido con el arroz? El precio fijado con sentido politiquero significará en el presente año una merma de un 40 por ciento de la producción normal. No se abastecerá el consumo nacional y habrá necesidad de importar el cereal, y cuando se haga, no sólo se distraerán preciosas divisas, sino que el precio para el consumidor llegará a cerca de seiscientos pesos el kilo, o sea, habrá necesidad de pagar un valor muy superior al reconocido para el producto nacional.

El Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, por razones inexplicables, le ha dado un trato especial sólo a la maravilla y al raps, fijándoles precios remunerativos. En cuanto al arroz, hasta la fecha se niega el precio justo que están reclamando los agricultores. Un precio que constituya un aliciente para mantener un cultivo difícil, dispendioso y sumamente eventual en cuanto a sus resultados. Debemos señalar cómo en Chile se está cotizando el kilo de fideos, elaborado con una materia prima cuyo precio es de \$ 11.700 el quintal, a \$ 700 el kilogramo. Volvemos a insistir en la necesidad de fijar un precio justo que estimule la producción de arroz, ya que nos parece increíble que, por vía de ejemplo, un "sandwich" esté costando \$ 400 en cualquier negocio y un kilo de arroz no pueda cotizarse a ese precio para el consumidor.

Debemos agregar que el consumo de arroz por habitante es de sólo 12 kilos al año, es decir, no se alteraría en nada o en muy poco la economía del consumidor al fijarse un precio justo al cereal.

Nosotros consideramos que la petición de los productores de arroz formulada insistentemente al Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción para lograr un precio de 19 escudos por quintal, no es exagerada y debe, en consecuencia, tener acogida por parte de dicho Secretario de Estado, si quiere evitar la ruina y el término de una importante actividad que da trabajo a miles de obreros.

Los agricultores proponen que se expendan dos clases de arroz al consumidor, uno de tipo familiar, con un precio que fluctuaría entre 300 y 380 pesos el kilogramo, y en el cual se permitió hasta un treinta por ciento de grano partido, y otro que comprendería a los tipos de arroz fino, dejándolos libre de precio, para que lo paguen los que tengan mejores rentas.

Señor Presidente, esta tarde he traído la petición formal de la Asociación de Productores de Arroz del Centro del país, destinada a reiterar la proposición en el sentido de que sea el Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción el que en un breve plazo dé una solución a las sentidas necesidades por ellas formuladas. Por eso, pido que mis observaciones sean transcritas a los señores Ministros de Agricultura y de Economía, Fomento y Reconstrucción, a fin de que tomen las medidas correspondientes para dar a la mayor brevedad una solución definitiva al problema que he explicado.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).—Se enviarán los oficios correspondientes, en nombre de Su Señoría, en la forma como los ha solicitado.

Quedan dos minutos al Comité Democrático Nacional.

El señor VALDES LARRAIN.—¿Y así quiere el Honorable señor Foncea que no suba el costo de la vida?

El señor FONCEA.—He explicado que ha subido todo, Honorable colega.

El señor VALDES LARRAIN.—Pero, parece que Su Señoría quiere que las cosas suban más.

El señor FONCEA.—Como el Honorable colega vive en las grandes ciudades, quiere que el campesinado se sacrifique por Su Señoría.

El señor ERRAZURIZ (don Carlos José).—Pero, Su Señoría no quiere el alza del costo de la vida....

El señor FONCEA.—¿Qué explicación tiene que todas las cosas hayan subido? Ahora nos encontramos con que la demagogia viene de personeros de la Derecha.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).—Ruego a Sus Señorías evitar los diálogos.

Le queda minuto y medio al Comité Democrático Nacional.

11.—CONSTRUCCION DE UN CAMINO INTERNACIONAL QUE UNA LA PROVINCIA DE COQUIMBO, DE CHILE, CON LA DE SAN JUAN, REPUBLICA ARGENTINA. — PETICION DE OFICIOS.

El señor AGUILERA.—¿Me permite, señor Presidente? El Comité Democrático Nacional me ha cedido el resto de su tiempo.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).—Con la venia del Comité Democrático Nacional, tiene la palabra Su Señoría.

El señor AGUILERA.—Señor Presidente, por cuarta vez me voy a referir al camino internacional tantas veces solicitado y anhelado por diversos sectores de la provincia que represento. Además, es impulsado por los editoriales de los diarios de la región, "El Día" y "El Regional", cuyos directores señores Antonio Puga y Juan R. Marín, respectivamente, señalan insistentemente la necesidad de abrir ese camino para unir las provincias de San Juan de la República Argentina y de Coquimbo. Entregando con ello un resurgimiento económico en lo comercial y turístico, un fomento pesquero en gran escala y la movilización de nuestro puerto mecanizado, en el que actualmente están semiparalizadas sus faenas de carga

con las consecuencias de una permanente cesantía de cientos de obreros portuarios.

Estas razones, señor Presidente, me han movido a expresar en esta Corporación, la necesidad imperiosa que se ponga oído a un clamor general, en el sentido de que los Gobiernos de Chile y Argentina construyan esta vía caminera para beneficio de las dos provincias ya señaladas.

Obra en mi poder un oficio del Ministerio de Obras Públicas en contestación a una consulta hecha desde esta Honorable Cámara sobre si este año se contemplaría la realización de esta obra de viabilidad internacional; y expresa lo siguiente: "En respuesta a su Oficio N° 599, de fecha 20 de febrero de 1963, en la que solicita dé informaciones a pedido del Honorable señor Aguilera sobre las conclusiones a que se llegó al término de las conversaciones de la Comisión Mixta Argentina-Chilena de Caminos Internacionales celebrada en esta capital en enero último, puedo manifestar a usted lo siguiente: "De acuerdo a las recomendaciones de la última reunión de la Comisión Mixta de junio de 1961, ambos países puntualizan que de las gestiones previas realizadas ante la Banca Internacional surge el convencimiento que habría posibilidades de éxito solamente si se limita la gestión a un solo camino".

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).—¿Me permite, Honorable Diputado?

Ha terminado el tiempo del Comité Democrático Nacional.

Su Señoría puede continuar en el turno del Comité Socialista.

El señor AGUILERA.—Muchas gracias, señor Presidente.

Se decidió impulsar la ejecución del camino de Mendoza a Los Andes por Las Cuevas-Caracoles, dada la influencia de las zonas de mayor población de Argentina y Chile como son Buenos Aires, Rosario, Mendoza, Santiago, Valparaíso, Viña del Mar y el Valle de Aconcagua. Aun cuando el Honorable Diputado y fuerzas

vivas de la región, han sostenido una campaña para la apertura del camino internacional Coquimbo-San Juan, por Aguas Negras, la realidad económica de ambos Gobiernos no les ha permitido acceder e impulsar este camino por el alto costo de él. De esto se desprende, señor Presidente, que por tercera vez somos postergados. Primero se dijo que tendríamos que esperar la terminación del camino de Pehuenche en la provincia de Talca, y hoy se nos comunica que será por el de Las Cuevas-Caracoles, por el Valle de Aconcagua. No desconozco la importancia de este paso, pero es necesario que el Gobierno demuestre fehacientemente que tiene las intenciones de abrir el camino en el Norte, empezando por mejorar el de La Serena al interior, aun cuando se hagan sólo ensanchamientos y se proceda a la ejecución de algunas obras de artes indispensables para una vía de esta naturaleza. Bastaría, por ahora, que este camino fuese de tierra.

Señor Presidente, hace días logré llegar a pocos kilómetros de la frontera y me encontré con la sorpresa de que una firma argentina, una empresa ganadera, Delta Unión Sociedad Anónima, cuyo Vicepresidente es un señor Juan Carlos Sarasqueta, construye un camino particular, por el paso cordillerano llamado "Las Tórtolas" para unirse con las minas chilenas llamadas Las Hediondas. Con sólo 14 kilómetros de apertura, quedará este camino en condiciones de permitir el paso de un vehículo motorizado por primera vez a Chile por ese lugar. Trabajan obreros chilenos con maquinarias y esperan, si las condiciones del tiempo les permite, terminar en unos 60 días el empalme a nuestro camino que se empina de Huanta (Valle de Elqui) a la mina. El objetivo que persigue esta compañía ganadera es transportar unas 2.000 cabezas de ganado mensual por camiones desde las haciendas de la provincia de San Juan hasta la Estación de Rivadavia (Elqui) y de ahí por ferrocarril hasta el puerto de Coquimbo, desde el cual un barco especial los llevará a los mercados de

las costas del Perú y Ecuador. Indudablemente que esta firma ha sacado muy bien sus cuentas. Actualmente transporta este ganado desde San Juan a Buenos Aires (1.790 kilómetros); de ahí, por barco hacia el sur para dar vuelta por el Estrecho de Magallanes, a fin seguir por el Pacífico al Perú. Con el camino, que actualmente construye esta firma particular, el envío se hará desde San Juan al puerto de Coquimbo (500 kilómetros) y desde aquí a los puertos peruanos, ahorrando muchos días y miles de kilómetros. Señor Presidente, la verdad es que un extranjero, con capitales particulares, está contribuyendo a demostrar lo que nos conviene esta ruta de grandes proyecciones. Gracias a esto se movilizará a nuestros ferrocarriles y muelles. Por otra parte, ya se puede pensar en un intercambio en gran escala de nuestros productos, en especial derivados de la pesca y de nuestros abonos "Pelicano" de la Compañía Salitrera Tarapacá y Antofagasta, los cuales tendrán un nuevo mercado. Concedor de la importancia de esta vía que he estado impulsando desde esta tribuna, considero que hemos sido postergados en la construcción del camino por parte del Gobierno.

Solicito, señor Presidente, por lo menos, que el señor Ministro de Obras Públicas instruya a los Servicios de Vialidad de la Zona y destine algunos fondos para mejorar el camino chileno, ensachándolo desde Vicuña a Huanta, incluyendo la construcción de algunos puentes en determinados lugares. Ese camino aunque sea de tierra, señalará lo beneficioso que ha de resultar para la provincia de Coquimbo una carretera pavimentada hacia las provincias mediterráneas argentinas. Es de esperar que en lo sucesivo el señor Ministro no postergue la atención que se merecen las carreteras internacionales, contemplando lo ofrecido, o sea, la contratación de un préstamo especial de dos mil millones de pesos para iniciar las obras. Estas razones me obligan a insistir se oficie al señor Ministro de Obras Públicas, para que se sirva informar si ese

Ministerio va a seguir considerando la construcción del futuro camino internacional por el Norte Chico y si estaría en condiciones de mejorar el camino hacia la frontera desde Vicuña al interior. Solicito, además, que estas observaciones sean enviadas por oficio a Su Excelencia el Presidente de la República.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).—Se enviarán los oficios correspondientes en la forma solicitada por Su Señoría, en su nombre.

El señor SIVORI.—Y en nombre de mi Comité, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).—Y en nombre del Comité Demócrata Cristiano.

12.—PROBLEMAS QUE AFECTAN A LOS TRABAJADORES DE LA PROVINCIA DE COQUIMBO.—PETICION DE OFICIOS.

El señor AGUILERA.—Señor Presidente, me voy a referir a una exigencia colectiva de los imponentes de las Cajas de Previsión de las provincias de Atacama y Coquimbo. El 29 de diciembre de 1961, Su Excelencia el Presidente de la República promulgó la Ley 14.813 que autorizó el otorgamiento de préstamos por un máximo de dos meses de sueldos imponibles, más sus respectivas asignaciones familiares, con el fin de paliar, en mínima parte, los azotes inclementes de una larga sequía que ha venido afectando a dichas provincias.

Y la verdad, señor Presidente, que aun cuando ha transcurrido más de un año, las Cajas y sus respectivos Consejos de Administración han interpretado de diversas maneras, han aplicado distintos criterios, e incluso, se ha atropellado claras disposiciones señaladas en dicha ley. Algunas Cajas han cumplido debidamente y otras a medias, lo que me ha impulsado, como autor de la iniciativa legal, a insistir en esta alta Corporación para que se cumplan las leyes.

La Caja de Retiros de los Ferrocarriles del Estado ha entregado a sus imponentes en servicio activo y jubilados, sólo un equivalente de un mes de sueldo, frac-

cionado en dos cuotas. Las organizaciones gremiales y los afectados mismos están solicitando en forma reiterada se otorgue el mes restante.

El Servicio de Seguro Social sólo ha otorgado a 15.300 imponentes activos y jubilados un mes de sueldo con sus respectivas asignaciones familiares, no obstante que, ellos suman en las dos provincias un total de 35.000 imponentes. Lo expuesto anteriormente demuestra que este Servicio no ha cumplido con más de 20.000 imponentes, a los cuales no se les ha otorgado el beneficio que concede especialmente esta ley. De ello se desprende que el Consejo de dicho Servicio no se interesa por cumplir con las disposiciones emanadas de la Ley N° 14.813, buscando los recursos económicos que señala el artículo 4° si ésta no cuenta con excedentes para cancelar dichos beneficios. La Caja de Carabineros de Chile sólo les ha otorgado E° 100 a cada uno de los imponentes activos, jubilados y montepiados, faltando unos 150 imponentes, cuyas solicitudes, por haber llegado atrasadas, el Honorable Consejo de dicha Institución aún no ha procedido a su pago. El Círculo de Carabineros en Retiro ha solicitado directamente a dicha Caja que cumpla en las mismas condiciones que lo hizo la Caja de la Defensa Nacional.

La Caja de Empleados Públicos y Periodistas ha cumplido lo dispuesto por esta ley, pero, debo aclarar que ha dejado a muchos imponentes sin derecho a percibir dicho préstamo por haber aplicado el Honorable Consejo la exigencia de que para ello el interesado debía contar con dos años de imposiciones a lo menos, en circunstancias que la referida ley establece en su artículo primero lo siguiente: "Las Instituciones de Previsión y el Servicio de Seguro Social podrán conceder a sus imponentes que trabajen en las provincias de Atacama y Coquimbo y a los jubilados y beneficiarios de montepíos, que acrediten domicilios en dichas provincias durante los dos últimos años, un préstamo especial con un mínimo de dos meses de sus remuneraciones, inclui-

das las asignaciones familiares. Los imponentes que soliciten préstamos en conformidad a las disposiciones de la presente ley, deberán cumplir con los requisitos que establezca el Reglamento respectivo, el cual fijará las modalidades, plazos y demás condiciones generales para su otorgamiento".

Nada dice, señor Presidente, la Ley 14.813, de que los interesados para tener derechos a estos beneficios, deberían acreditar como mínimo dos años de imponentes. Cuando un ciudadano ingresa a un servicio, las Cajas de Previsión les hacen su primer descuento previsional y automáticamente toman la calidad de "imponentes". La Caja de Empleados Particulares ha otorgado el beneficio con un monto de E° 200 y las Cajas de la Marina Mercante y la de Empleados Municipales de la República sólo han cancelado un mes de sueldo a sus imponentes.

Como lo he señalado, señor Presidente, dos o tres Cajas han cumplido debidamente con las disposiciones de la Ley 14.813. Otras, lo han hecho a medias, siendo conveniente que los Consejos de esas instituciones que no cuentan con los recursos económicos, recurran a lo dispuesto en el artículo 4° que dispone lo siguiente: "Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos anteriores, autorizase a las Instituciones de Previsión, para que contraten en el Banco Central uno o más empréstitos, hasta por la suma que sea necesaria para dar cumplimiento a la presente ley. El Banco Central "otorgará" estos préstamos con una amortización que extinga la deuda en un plazo no inferior a 5 años y con un interés no superior al 6 por ciento. Para los efectos de la contratación de estos empréstitos, no regirán las disposiciones restrictivas de las respectivas leyes orgánicas. El producto de estos empréstitos lo destinarán las Instituciones de Previsión, a otorgar préstamos a los imponentes a que se refiere el artículo 1°, en las mismas condiciones en que dichas instituciones lo hubieren obtenido".

Señor Presidente, solicito se envíen es-

tas observaciones al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, para que él instruya a los Vicepresidentes de Cajas, a fin de que se proceda a dar cumplimiento a esta ley. Debo dejar establecido que siempre he encontrado buena disposición y voluntad para cancelar estos préstamos, por parte de este Secretario de Estado o del señor Ministro de Hacienda don Luis Mackenna.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).— Se enviará el oficio correspondiente en nombre de Su Señoría.

El señor PONTIGO.— Y en el mío, señor Presidente.

El señor SIVORI.— Y en el mío también, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).— Se agregará el nombre de los Honorables señores Diputados que lo han solicitado.

El señor AGUILERA.— Señor Presidente, solicito que se oficie también al señor Ministro de Hacienda, con el objeto de que autorice al Banco Central para el otorgamiento de estos préstamos que permitirán cumplir con la ley. En especial, para que sus beneficios puedan alcanzar a los imponentes del Servicio de Seguro Social, donde se cobijan miles de pensionados, montepiados, campesinos y obreros. Es necesario que no les hagan tantas exigencias, evitando al pagarles las largas colas que se hacían en todos los pueblos frente a las Oficinas del Servicio de Seguro Social. Solicito también se oficie a S. E. el Presidente de la República para que haga cumplir la ley que él promulgó el 29 de diciembre de 1961, la que lleva el N° 14.183.

La sequía en el Norte es hoy más aguda que hace años, por eso es conveniente que se le paguen a todos sus imponentes los derechos que indica la ley, principian-do a cancelar los préstamos por intermedio del Servicio de Seguro Social.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).— Se enviarán los oficios en nombre de Su Señoría y en la forma en que lo ha solicitado.

El señor AGUILERA.— Señor Presi-

dente, en la comuna de Coquimbo, sector Tierras Blancas, se ha levantado una población gracias al esfuerzo y sacrificio de campesinos y obreros en su mayoría. Ellos han construido con sus propias manos sus viviendas orientadas por el Ingeniero Jefe de la Oficina de Obras Municipales de Coquimbo, quien les dio línea y niveles de construcción. Se han autoconstruido ya unas 600 casas y llegarán a 2.000, constituyendo esta población una verdadera ciudad satélite del puerto. Como el problema habitacional es y sigue siendo aflictivo en el Norte, y como premio a estos esforzados trabajadores que sin pedir nada a nadie han levantado sus casas, vengo en solicitar se oficie al señor Ministro del Interior para que disponga, por intermedio de la Fundación de Asistencia Rural o la Intendencia de la Provincia, una suma de dinero para ayudarles a la urbanización y "expropiación"; y en especial para dotarla de agua, luz, escuelas, etc.

Solicito, además, que el señor Ministro del Interior disponga que el nuevo organismo constructor rural o la Intendencia cooperen eficazmente en la urbanización de Tierras Blancas a la brevedad posible.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).— Se enviarán los oficios en nombre de Su Señoría.

El señor AGUILERA.— Señor Presidente, solicito que se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas, para que se sirva ordenar el pronto trabajo de construcción del nuevo estanque y planta impulsadora para el almacenamiento del agua potable en la ciudad de Illapel con el objeto de que los sectores altos de la población puedan contar con agua suficiente, actualmente la escasez de este vital elemento es alarmante. Esta situación se ha agravado con la lentitud con que van los trabajos de captación, razón por la cual, y haciendo uso de mis derechos parlamentarios, vengo en solicitar al Gobierno que apure los trabajos de alimentación de agua potable, cuyos estudios se encuentran terminados y cuenta con un presupuesto de E° 40.000 que están contempla-

dos en el Presupuesto de la Nación para el presente año. En consecuencia, solicito que el señor Ministro de Obras Públicas se sirva informar a esta Corporación respecto de la fecha en que se iniciarán los trabajos de mejoramiento y construcción del nuevo estanque de agua potable para Illapel, igualmente, cuándo se iniciarán los trabajos de construcción del nuevo estanque para la parte alta de Coquimbo, dispuestos por la Dirección de los Servicios de Obras Sanitarias, incluyendo las matrices de agua potable para los pueblos rurales de Tierras Blancas, Cantera Baja y Cantera Alta.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).—Se enviará el oficio en nombre de Su Señoría.

El señor PONTIGO.—Y en mi nombre, señor Presidente.

El señor SIVORI.—Y en mi nombre también.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).—Se agregarán los nombres de los señores Diputados que lo han solicitado.

El señor AGUILERA.—¿Cuántos minutos quedan al Comité Socialista, señor Presidente?

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).—Queda un minuto y medio, Honorable Diputado.

El señor AGUILERA.—Señor Presidente, desde hace bastante tiempo, los Sindicatos Agrícolas del Valle del Choapa, están solicitando al Gobierno inicie en esos fundos la aplicación de la Reforma Agraria, ya que se trata de tierras del Servicio Nacional de Salud, hoy mal administradas. Como la gente que existe ahí es bastante y las tierras regables son pocas, vengo en solicitar se oficie al señor Ministro de Tierras, a fin de que se sirva ordenar la expropiación de los fundos de los alrededores, en especial de los de "Limáhuída" y "Las Cañas" en que constantemente se producen conflictos sociales con sus inquilinos. Es indispensable que, previa una parcelación dirigida técnicamente y masiva en el Valle del Choapa, se entregue la

tierra a los que la trabajan y trabajaron por generaciones.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).—Se enviará el oficio en nombre de su Señoría.

El señor PONTIGO.—Y en mi nombre, señor Presidente.

El señor SIVORI.—Y en nombre del Comité Demócrata Cristiano, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).—También se enviará el oficio en nombre del Honorable señor Pontigo y en el del Comité Demócrata Cristiano.

Queda un minuto al Comité Socialista.

El señor AGUILERA.—Renunciamos, señor Presidente.

13.—CONSTRUCCION DE UN PUENTE CARRETERO SOBRE EL RIO BIO-BIO FRENTE A LA LOCALIDAD DE LAJA.—PETICION DE OFICIO.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).—El turno siguiente corresponde al Comité Radical.

El señor JAQUE.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor JAQUE.—En una sesión anterior de la Honorable Cámara, hice una exposición sobre la conveniencia de llevar a cabo el propósito de construir un puente carretero sobre el río Bío Bío, frente a la localidad de Laja, considerando especialmente la importancia extraordinaria que tiene esta obra para las provincias que constituyen la unidad geográfico-económica de Concepción, Arauco, Malleco, Bío Bío y Ñuble.

En esta oportunidad, deseo referirme nuevamente a esta materia, de palpitante actualidad, pues a pesar de las intervenciones que hemos hecho, de las entrevistas que hemos sostenido con el señor Ministro de Obras Públicas y de las presentaciones que se le han entregado por las autoridades de Concepción, y no obstante el interés que ha manifestado tener al respecto dicho Secretario de Estado, no ha habido de parte de ese Ministerio un pronuncia-

miento claro y preciso sobre el particular.

Es interesante destacar que la trascendencia de esta obra, no tan solo ha sido destacada por las autoridades, parlamentarios y la opinión pública, expresada a través de la prensa, sino que también lo ha sido por los organismos técnicos respectivos.

En efecto, con motivo de una presentación que el año pasado dejamos en poder del señor Ministro de Obras Públicas —a raíz de una entrevista que con él sostuvimos acompañando a una delegación de Santa Juana—, la Oficina Provincial de Vialidad de Concepción, a petición de ese Ministerio, emitió un informe contenido en el oficio N° 877, de 22 de agosto de ese año, en que señalan las razones de carácter técnico y de progreso regional que justifican la construcción del mencionado viaducto.

De paso, en esta intervención, voy a mencionar algunos de los aspectos importantes destacados en ese informe.

Desde luego, se señala principalmente el hecho de que este puente dará continuidad a la red de caminos de las provincias de Concepción y Bío-Bío. En efecto, el de Concepción a Santa Juana, que será pavimentado en su totalidad, se prolongará con un camino de muy buenas características técnicas, hasta frente a Laja, donde se levantaría el viaducto sobre el Bío-Bío. En ese pueblo se unirá a una extensa red de caminos pavimentados, que lo conectará con el Longitudinal y Los Angeles.

Los estudios para la construcción del camino de Santa Juana a Laja, que tiene 30 kilómetros, se encuentran terminados y para iniciar las obras en el curso de 1963, se ha destinado la suma de E\$ 200.000 en el Plan de Inversiones del Ministerio de Obras Públicas.

Por otra parte, para los agricultores de la zona este puente significa tener un buen mercado para sus productos y, además, permitirá llevar a la Fábrica de Celulosa de Laja, la maderá de 12.000 hectáreas de pinos, de bosques artificiales, ya en condiciones de ser explotados, ubicados

en el departamento de Coronel, especialmente en la comuna de Santa Juana. Ese producto se encuentra aislado sin perspectivas comerciales, por falta de vías expeditas para su explotación.

En otro aspecto, este viaducto permitirá estimular la reforestación de una gran área de cerros empobrecidos, desde el punto de vista agrícola, a causa de los daños provocados por la erosión.

Es interesante destacar también el hecho de que este puente servirá para unir las ciudades de Concepción y Los Angeles, a través del camino Concepción-Santa Juana, de 49 kms.; de Santa Juana a Laja, con un tramo de 32 kms.; de Laja a Puente Perales, con una distancia de 18 kms. y de Puente Perales a Los Angeles, mediante un camino de 31 kms. Esto hace un total de 120 kilómetros.

A nuestro juicio, señor Presidente, no puede hablarse de fomentar la producción si permanecen desarticulados los centros de producción y de consumo.

Concepción, cuyo desarrollo industrial y aumento demográfico han sido considerables en estos últimos años, constituye, hoy por hoy, un gran centro de consumo, y su abastecimiento ha sido difícil por carecer, precisamente, de comunicaciones viables, expeditas, con las provincias vecinas, que son fuentes de producción agropecuaria.

De ahí, entonces, la importancia de construir este puente carretero sobre el río Bío-Bío, frente a Laja, que permitirá como lo expresé hace un momento, dar continuidad a una red de caminos interprovinciales, que son vitales para el desarrollo agrícola, forestal, comercial e industrial de la zona. Cabe señalar que, actualmente, en ese lugar se cruza el río en anacrónicas balsas propulsadas a palañca.

Consideramos conveniente que el Gobierno aproveche la oportunidad que nos brinda la concesión de créditos, ya acordados por el Gobierno de la República Federal Alemana a nuestro país, para financiar la ejecución de esta obra. Dichos créditos se harían efectivo a largo plazo, tan

pronto como Chile presente proyectos concretos al respecto.

Sobre este particular, cabe recordar que, en junio del año próximo pasado, el Gobierno de Alemania publicó una declaración en la que se recalca que sólo concederá créditos de desarrollo, que estén ligados a la ejecución de proyectos específicos, dándose preferencia a proyectos "infraestructurales", es decir, caminos, puentes, obras portuarias, hospitales etcétera.

En relación con este mismo debo también hacer presente que el Gobierno alemán, a mediados de agosto último, envió a Santiago una misión financiera para estudiar la concesión de créditos de desarrollo a Chile, encabezada por el Ministro para la Cooperación Económica, señor Walter Scheel. Aún más, tengo conocimiento de que, a fines de abril o principios de mayo próximos, llegará a Chile el Ministro de Economía señor Ludwig Erhard y trataría con las autoridades chilenas el otorgamiento de estos créditos, correspondiéndole parte importantísima en el estudio de los proyectos al Comité de Programación Económica y de Reconstrucción (Copere), que preside el señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción.

El proyecto de un puente carretero sobre el Bío-Bío, es un proyecto concreto, de infraestructura, que calza perfectamente con las exigencias alemanas y sería justamente una obra, cuyo financiamiento estimamos que podría ser aprobado, por los motivos antes referidos.

En atención a lo expuesto, pido, señor Presidente, que se envíe oficio, en mi nombre y en el del Comité Radical, al señor Ministro de Obras Públicas, reiterándole la petición anterior, como igualmente al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, a fin de que se sirvan emitir un pronunciamiento sobre la posibilidad de incluir la obra que hemos comentado en el plan de inversiones que se realizarán con cargo a los créditos mencionados, o, en su defecto, señalen la ma-

nera de dar satisfacción a esta sentida aspiración regional.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).—Se enviará el oficio correspondiente en su nombre y en la forma en que Su Señoría lo ha solicitado.

El señor SIVORI.—También en nombre del Comité Demócrata Cristiano, señor Presidente.

El señor MELO.—Y en mi nombre, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).—Se enviará también en nombre del Comité Demócrata Cristiano y del Honorable señor Melo.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).—Puede continuar el Honorable señor Jaque.

El señor JAQUE.—He concedido una interrupción al Honorable señor Sívori.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).—Con la venia del Honorable señor Jaque, tiene la palabra Su Señoría.

14.—PROBLEMAS EDUCACIONALES DE LA PROVINCIA DE MALLECO.— RESTABLECIMIENTO DE UNA SUBVENCION EN FAVOR DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DEPENDIENTES DEL CONVENTO "SAN FRANCISCO" DE COLLIPULLI.—PETICION DE OFICIO

El señor SIVORI.— Señor Presidente, en varias oportunidades me he referido, en este recinto, al problema educacional en la provincia de Malleco y he señalado las dificultades que existen en este importante campo de actividad. He hecho presente las malas condiciones en que funcionan los locales escolares, la escasez de escuelas, la necesidad de crear establecimientos artesanales, agrícolas y profesionales y he requerido de las autoridades que presten una mayor atención al desarrollo educacional de la provincia que represento en esta Honorable Cámara.

Todo ello indica que hay profundas deficiencias, en esta materia, que es vital encarar resueltamente. Es, posiblemente, por esta causa, que surgen esfuerzos dig-

nos de todo encomio, tendientes a suplir esas deficiencias mediante el esfuerzo particular.

Así como es necesario realizar una labor de crítica para acelerar la solución de los problemas, es también indispensable destacar las obras positivas, para que ellas sirvan de ejemplo y muestren lo que se puede realizar, por difícil que parezca, cuando existe auténtico espíritu de servicio a la comunidad.

En este orden de ideas, quiero referirme a dos establecimientos que constituyen un orgullo para la provincia de Malleco y cuya fructífera semilla, abonada en el alma de numerosas generaciones, ha significado y significa un aporte considerable a la cultura y al desarrollo de una importante zona y, aún, del país entero.

Hablo del Liceo de Humanidades "San Leonardo" y de la Escuela Primaria "San Leonardo". Ambos establecimientos ostentan la calidad de cooperadores de la función educacional del Estado.

El primero de ellos, es decir, el Liceo de Humanidades "San Leonardo" fue fundado el 29 de mayo de 1957. Hasta la fecha lleva siete años consecutivos en funciones. Cuenta hasta con quinto año de humanidades, y todos sus cursos son mixtos. El segundo, la Escuela Primaria "San Leonardo" fue fundado el 27 de abril de 1872. Se aproxima ya al siglo de existencia, y puede decirse que es uno de los establecimientos más antiguos en la provincia.

Puede calcularse cuántos miles de niños han pasado por esas aulas, el enorme número de generaciones que allí han perfeccionado sus espíritus y sus conocimientos y cuántos son los hombres y mujeres que hoy laboran en las más diversas actividades gracias a los conocimientos que alcanzaron en esos dos colegios.

Tanto la Escuela como el Liceo de Humanidades pertenecen al Convento San Francisco de Collipulli, entidad que cumple su generosa y noble misión educadora con abnegados sacrificios, en los que hay que buscar el origen del sólido prestigio

alcanzado por ambas escuelas. La totalidad de las entradas que obtiene el Convento, así como el esfuerzo íntegro de su personal, están destinados a la atención de estos establecimientos educacionales, en los que colaboran también varios profesores y profesoras seculares.

Pero aún va más allá la remarcable labor que cumplen los padres del Convento franciscano. Ellos tienen plena conciencia que, en muchos casos, la enseñanza que imparten puede perderse en alumnos cuyo deficiente estado de alimentación no les permiten asimilar las materias desarrolladas en clases. Es así como han hecho frente a este problema, dando almuerzo a más de treinta alumnos, todos los días de clases, con cargo exclusivamente a las entradas propias del Convento, sin ninguna ayuda extraña.

Para formarse una idea más cabal de los beneficios que significa el funcionamiento de estos colegios, basta con citar que en ellos funcionan los seis cursos de preparatorias, de primeros a sexto; cinco cursos de humanidades, de primero a quinto, todos éstos, como ya dije, con alumnado mixto. Los planes de enseñanza corresponden al programa fiscal, con exámenes válidos y certificados con validez oficial en todo el país; el profesorado cuenta con la aprobación del Ministerio de Educación Pública y es cuidadosamente seleccionado entre los mejores maestros. Y por todo este esfuerzo, no se cobra a los alumnos ni un solo centavo de matrícula ni derecho alguno por concepto de enseñanza.

Es decir, en esta época en que suele observarse que algunos establecimientos han convertido en una especie de negocio lucrativo la instrucción escolar, el Convento San Francisco de Collipulli proporciona este alentador y magnífico ejemplo que, de ser imitado, significaría el desaparecimiento rápido y progresivo del analfabetismo, que hoy frustra los mejores esfuerzos de progreso de nuestra nación.

Pienso que esta labor merece el recono-

cimiento general y el estímulo de los Poderes Públicos. Por eso, resulta verdaderamente incomprensible que, con ocasión de debatirse en el Congreso Nacional el proyecto de Ley de Presupuestos para el año en curso, haya sido eliminada la subvención modestísima, de mil escudos, que se había otorgado, en años anteriores, al Convento San Francisco, de Collipulli. No pudo obtenerse que, en ese impresionante barajar de cifras en las Comisiones Mixtas, donde se repartían los dineros fiscales entre instituciones cuya labor, en algunos casos es altamente dudosa, se consultara la precaria cantidad de un millón de pesos que habría servido para llevar adelante la eficiente y enaltecida tarea en que se encuentra empeñado el Convento.

Es en estos casos, cuando se pierde de vista el interés de la comunidad, se resiente el prestigio del Poder Público, cuyo deber es dar estímulo a toda obra que signifique progreso y superación.

Antes de terminar, deseo hacer presente que, en el aspecto educacional a que me refiero, es indispensable dotar a la localidad de Collipulli de una Escuela Agrícola Elemental y de una Escuela Vocacional Femenina.

Ello es necesario, porque la juventud de esa región debe ser preparada para incorporarse, con plena eficiencia, a las labores propias de la zona.

Por lo tanto, solicito que, en tal sentido, se envíe oficio al señor Ministro de Educación Pública.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).—Se enviará al señor Ministro de Educación Pública el oficio solicitado por Su Señoría.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

15.—PROBLEMA QUE AFECTA AL PERSONAL JUBILADO DE JINETES Y PREPARADORES.— PETICION DE OFICIO

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).—El turno siguiente corresponde al Comité Liberal.

El señor GUERRA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).—Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor MARTIN.—¿Me concede una interrupción, Honorable colega?

El señor GUERRA.—Lamento no poder hacerlo, Honorable Diputado. Nuestro tiempo es muy restringido. Se la podría dar el próximo martes.

El señor MARTIN.—No, muchas gracias. Ocuparé el tiempo del Comité Demócrata Cristiano.

El señor GUERRA.—Señor Presidente, existe un grupo de jubilados que no recibe ninguna atención de parte de los organismos a quienes corresponde solucionar sus problemas de carácter económico. Me refiero al personal de preparadores y jinetes que trabaja en los hipódromos.

Ellos tienen una caja de Previsión que se denomina Caja de Retiro y Previsión Social de Preparadores y Jinetes, cuyos fondos se obtienen de un porcentaje de las apuestas mutuas, de acuerdo con lo contemplado en un decreto con fuerza de ley dictado el año 1960.

Pero es el caso que cada vez que el personal del sector público o privado recibe mejoramiento económico, estos ex servidores quedan al margen de él, a causa de que a ellos se les paga en base a un prorrato de las entradas que obtiene esta Caja.

El jinete, por lo general, jubila a los 20 años de ejercicio de su profesión, muchas veces imposibilitado físicamente por las contingencias de ella.

En estos momentos, un jinete jubilado no recibe más de 90 escudos mensuales, cantidad que no se compadece con el sacrificio que significa para esta gente su actividad, porque, al igual que los preparadores, deben trabajar los 365 días del año; en verano, a pleno sol, y, en invierno, por las inclemencias del tiempo, en el agua y el barro.

Señor Presidente, el decreto con fuerza de ley N° 590, que regularizó la formación del Fondo de Jubilación en la Caja de Previsión de Jinetes y Preparadores,

faculta en su artículo 10 a los hipódromos para retirar de él cierta cantidad de dinero con que resarcir las pérdidas que puedan tener por diversos conceptos, entre éstos la atención de las apuestas mutuas, pago de empleados, etcétera. No obstante que lo que se resta por este capítulo es insignificante, reduce las entradas del Fondo.

Con este procedimiento, nunca los jinetes o preparadores jubilados podrán obtener una pensión de retiro compatible con el sacrificio que desplegaron en actividad. Además, he tenido conocimiento de que los hipódromos ayudan económicamente a algunos clubes de polo con estos mismos fondos. Hay que considerar que los socios de los clubes de polo tienen buena situación económica, porque el que practican es un deporte que irroga bastantes gastos. Sin embargo, los hipódromos ayudan a estos clubes y no a los hombres que fueron sus principales sostenedores, vale decir, los jinetes y preparadores.

La disposición del artículo 10 es facultativa y los hipódromos pueden usar o no de ella. Este artículo dice que se "puede" descontar un 10 ó un 15 por ciento de los dineros destinados a formar el Fondo de Jubilación. Sería conveniente, entonces, que no se siguiera descontando este porcentaje, cuyo monto, los dirigentes de los jinetes y preparadores jubilados estiman en alrededor de 50 ó 60 millones de pesos, suma que se resta de su prorrato.

Solicito que, en nombre del Diputado que habla, se envíe oficio al señor Ministro del Trabajo, pidiéndole que arbitre las medidas legales, con el fin de que no se siga aplicando el artículo 10 del decreto con fuerza de ley N° 590, para que los fondos de la Caja de Previsión de los Jinetes y Preparadores sea robustecida con esta cantidad de dinero y el prorrato sea superior en su jubilación que, para un jinete es de noventa escudos y para un preparador de alrededor de ciento treinta escudos mensuales.

Pido que se envíe el oficio correspondiente al señor Ministro del Trabajo y

Previsión Social, haciéndole presente esta situación.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).— Se enviará el oficio al señor Secretario de Estado mencionado, en la forma solicitada por Su Señoría y en su nombre.

16.—CONFLICTO DEL PERSONAL DEL DIARIO "EL TARAPACA", DE IQUIQUE.— PETICION DE OFICIO

El señor GUERRA.—Quiero referirme también a la huelga del personal del diario "El Tarapacá", de Iquique, que cumple ya alrededor de veinte días en huelga sin que, hasta la fecha, haya habido entendimiento entre la parte patronal y los obreros y empleados. Motivan este conflicto peticiones de carácter económico y social y es de imaginarse que después de más de veinte días de duración, tanto el personal del diario "El Tarapacá", como sus familias, están padeciendo las consecuencias de la cesación de los ingresos pertinentes.

Solicito que se dirija oficio al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, a fin de que se sirva disponer las medidas legales conducentes a poner término a este estado de cosas que ya está provocando alarma entre la población de Iquique.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).—Se enviará el oficio correspondiente al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, en la forma solicitada por Su Señoría y en su nombre.

17.—INCUMPLIMIENTO DE LA LEY N° 15.141 POR LA INDUSTRIA "SOCOVEN" DE ARICA.— PETICION DE OFICIO

El señor GUERRA.—Señor Presidente, la industria "SOCOVEN", de Arica, despidió, hace poco tiempo, alrededor de cincuenta obreros especializados, porque no tuvo facilidades para seguir armando camionetas.

En un proyecto de ley que se discutió en la Honorable Cámara hace poco tiempo, y que luego se convirtió en la ley N°

15.141, a indicación del Diputado que habla se incluyó el artículo 25, que establece que se concederá a los obreros y empleados de la industria automotriz del Departamento de Arica que quedaren cesantes el derecho a percibir una indemnización especial, equivalente a doce meses de sueldo o jornal, la cual deberá serle pagada por sus empleadores. Resulta que la empresa "SOCOVEN" no ha cancelado esta indemnización especial, no obstante estar contemplada en una ley.

También solicito, señor Presidente, que se envíe un oficio al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, pidiendo que arbitre los medios necesarios para que se cumpla el artículo 25 de la ley N° 15.141.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).—Se enviará el oficio correspondiente al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, en la forma solicitada por Su Señoría y en su nombre.

18.—ENTREGA DE LAS CASAS CONSTRUIDAS POR LA CORPORACION DE LA VIVIENDA EN ARICA.—PETICION DE OFICIO

El señor GUERRA.—Señor Presidente, hace poco, la Corporación de la Vivienda construyó en la ciudad de Arica una población que, hasta la fecha, no ha sido entregada. Hace alrededor de dos meses que la población quedó totalmente terminada y el Consejo de la Corporación tenía que reunirse para determinar la entrega de casas a los empleados y obreros de la Municipalidad.

Es el caso, señor Presidente, que en Arica existe un serio problema de escasez de habitaciones. Entonces la gente ve esas casas desocupadas y acude a los organismos competentes para pedir que les asignen esas viviendas.

La selección para estas casas ya se hizo de acuerdo a las disposiciones que rigen en la Corporación de la Vivienda, sobre la base de puntaje por cargas de familia y cuotas de ahorro. Sería conveniente ahora que la población se entregara cuanto antes y, al mismo tiempo, que se considerara entre los favorecidos con ellas a

los empleados y obreros de la Municipalidad de Arica. Habría que destinar para ellos 32 casas.

Esta es una petición que me hizo el regidor Juan Guillén, recientemente elegido en Arica con la más amplia mayoría, de tal manera que goza del respaldo de todas las instituciones locales de carácter gremial. El me ha solicitado que me refiera a esto en la Honorable Cámara, a fin de evitar que la gente siga rompiendo los vidrios y puertas de las casas mencionadas.

Pido que se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas, solicitando que esta población sea entregada cuanto antes y que se considere de preferencia en la entrega a los obreros y empleados de la Municipalidad de Arica.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).—Se enviará el oficio solicitado al señor Ministro de Obras Públicas, en la forma indicada y en nombre de Su Señoría.

19.—PROBLEMAS QUE AFECTAN A DIVERSAS COMUNAS DEL SEGUNDO DISTRITO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO.— PETICION DE OFICIO

El señor GUERRA.—Señor Presidente, he cedido el resto del tiempo al Honorable señor Lehuedé.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).—Tiene la palabra el Honorable señor Lehuedé.

El señor LEHUEDE.—Señor Presidente, en una de las sesiones del mes de noviembre pasado solicité, que se oficiara al señor Ministro de Interior, pidiéndole que se sirviera estudiar la posibilidad de dotar a la Comuna de Quinta Normal del número de grifos necesarios, de los que carece en la actualidad. Esto ha significado la propagación de graves siniestros, que han afectado a numerosas y modestas familias, las que han visto arrasadas por las llamas sus modestos, pero valiosos enseres. Sin embargo, hasta ahora no hemos obtenido respuesta. Últimamente se han producido nuevos incendios

en dos grandes industrias, una fábrica de muebles de la calle Mapocho y la de Cristal Yungay, las que han sido totalmente destruidas por el fuego a pesar del entusiasmo y preocupación de las numerosas Compañías de Bomberos que se hicieron presente, especialmente los de Quinta Normal. Pero, ¿qué pueden hacer ellos, si no tienen agua, y donde la hay, no existen los grifos para extraer tan vital elemento?

Es por esto que me permito rogar al señor Presidente que se oficie de nuevo al señor Ministro del Interior, para que tenga la gentileza de preocuparse de dar solución a este grave e importante problema de la Comuna de Quinta Normal.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).—Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría, en su nombre y en la forma solicitada.

La señora CAMPUSANO.— Y en mi nombre, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).—Y en nombre de la Honorable señora Campusano.

El señor LEHUEDE.— En la misma oportunidad, solicité se oficiara al señor Ministro de Salud Pública para que, a través de la Dirección Zonal, se sirviera arbitrar las medidas necesarias para terminar con el basural clandestino que existe en la Población "San José" de Quinta Normal, foco de epidemias y de crianza de moscas, que afecta a sus esforzados vecinos, los que, con mucho esfuerzo, están construyendo sus hogares y a los que este basural les provoca toda clase de molestias. Ruego, por lo tanto, se oficie de nuevo al señor Ministro de Salud Pública, para que se envíen las maquinarias, para proceder a un relleno sanitario, a la clausura definitiva del citado basural y a la aplicación de fuertes multas al propietario del terreno, que vive en el barrio alto, y espera tranquilamente la valorización de sus terrenos, para proceder a su posterior venta, con gran utilidad de su parte.

El propietario es don Augusto Larraín Luengo, domiciliado en Avenida Yrarrázaval N° 4955, 2° piso.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).—Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría, en su nombre y en la forma solicitada.

La señora CAMPUSANO.— Y en mi nombre, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).—Y en nombre de la Honorable señora Campusano.

Puede continuar el Honorable señor Lehuedé.

El señor LEHUEDE.—Señor Presidente, general beneplácito ha producido entre los vecinos de Quinta Normal la reciente inauguración del Liceo N° 9 de Hombres, de la Comuna, en el cual han encontrado matrícula, gracias a la gentil atención de su distinguido director, don Ernesto Benke, todos los jóvenes de ella en edad escolar. Al mismo tiempo, alegría profunda, ha causado la resolución del Ministerio de Educación Pública el que a través de la Dirección respectiva creó el Liceo N° 15 de Niñas, de la Comuna, lo que en parte solucionará las dificultades que tenían los padres para matricular sus hijas en Liceos de otras Comunas, cuyas matrículas, por lo general, eran insuficientes.

Igual regocijo ha producido en la Comuna de Renca la determinación del ya citado Ministerio de crear el Liceo de esa Comuna, a partir de la próxima temporada estudiantil, para lo cual se busca un local adecuado. La misma satisfacción espera tener la Comuna de Las Barrancas, la que con ansiedad espera que el señor Ministro de Educación tome igual resolución.

Por otra parte, en la calle Independencia funciona el Liceo N° 12, en el que sirve a los niños de la Comuna de Conchalí. El Ministerio cuenta con los terrenos donados por la Caja de Empleados Particulares en la Población que construye en la calle Independencia, para la construcción definitiva del Liceo N° 12, que será el de Conchalí. Ruego, pues, se oficie al señor Ministro de Educación para que tenga la gentileza de considerar en los planes de construcción y creación de nuevos Liceos,

los de Niñas de Quinta Normal y los de Hombres de Renca, Las Barrancas y de Conchalí, los que son indispensables para dar solución al grave problema educacional de las citadas comunas, el que se ha agudizado sobremanera con el rápido crecimiento demográfico que han sufrido, especialmente, con la construcción de numerosas poblaciones de la CORVI.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).—Se enviará los oficios solicitados, en nombre de Su Señoría.

La señora CAMPUSANO.—Y también en el mío, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).—Se agregará el nombre de Su Señoría.

Ha terminado el tiempo del Comité Liberal.

20.—PROBLEMAS DE VIALIDAD DE LA ZONA DE CHILLAN, BULNES Y YUNGAY.—PETICION DE OFICIOS

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).—El turno siguiente corresponde al Comité Demócrata Cristiano.

El señor MARTIN.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MARTIN.—Señor Presidente, quiere referirme en este instante a algunos problemas camineros en la zona de Chillán, Bulnes y Yungay, los que el Diputado que habla, desde hace bastante tiempo, ha venido planteando en esta Honorable Cámara y también los ha hecho presente al señor Ministro de Obras Públicas y al Director General de Vialidad, sin conseguir hasta este instante las destinaciones de fondos necesarias para sus terminaciones definitivas.

En primer lugar, señor Presidente, quiero referirme al problema del camino "Ciruelito, —Balsa Zapallar", el cual se encuentra en construcción desde el año 1954, en la Administración Ibáñez. Este camino actualmente está habilitado en una extensión de 5 a 6 kilómetros, más o

menos, faltan 15 kilómetros para su terminación definitiva y la construcción de algunas obras para que el camino llegue hasta la Balsa Zapallar, a orillas del río Diguillín. Este trazado que falta es de vital importancia para servir a una zona poblada de medianos y pequeños propietarios agrícolas que necesitan de esta vía de comunicación para sacar sus productos al mercado de Chillán.

Deseo hacer presente que este camino cumplirá el objetivo que se tuvo en vista al trazarlo, cuando quede ripiado debidamente en toda su extensión.

Es necesario, también, señor Presidente, que el camino de El Carmen a Los Puquios quede ripiado definitivamente, ya que a la fecha faltan 8 a 10 kilómetros de este material. No está demás señalar que este camino cubre un importante sector agrícola, ya que el desarrollo de la Comuna de El Carmen, como la ciudad de Chillán misma, dependen en gran parte de esta extensa zona.

Agrego a mis observaciones sobre el camino de El Carmen, que éste, para cumplir una función determinante hacia los centros de consumo que sirve, debería ser ripiado en el trazado "El Carmen a Isla San Vicente" donde existen numerosos agricultores, incluso una cooperativa de pequeños propietarios que en el invierno tienen dificultades para sacar sus productos por la interrupción del mismo —en dicho tramo— a consecuencia de los continuos temporales que afectan a la zona sur del país.

Debo hacer hincapié en que el puente de San Vicente sobre la misma ruta o sea de El Carmen a Isla de San Vicente, está en pésimo estado y es necesaria su construcción definitiva ya que, en las actuales condiciones en que se encuentra, de nada sirve, por cuanto tiene que estar permanentemente sometido a reparaciones, para poder prestar una mínima utilidad.

Cabe señalar que él sirve a una zona densamente poblada de las comuna El Carmen que se dedica a la producción de trigo, a trabajar en productos de chaca-

rería, carbón, leña y a la crianza de ganado lanar.

Esto en lo referente a puentes, caminos, señor Presidente. Pero mis observaciones, reiteradas con majadera insistencia, si se quiere, al señor Ministro del ramo, vale decir, al señor Ministro de Obras Públicas, también han abarcado el problema relacionado con los servicios públicos del pueblo de Tucapel, cabecera de la comuna del mismo nombre en el departamento de Yungay.

Efectivamente, en el mes de marzo de este año, dirigí una carta al señor Ministro, haciéndole ver que los edificios en que estaban instalados los servicios públicos de dicha comuna, carecen de agua potable y de una bomba elevadora de agua, que los servicios higiénicos se hallaban en pésimo estado, que existía un desmantelamiento general de ventanales, ya que no hay vidrios en ellos que las pinturas se encontraban en malas condiciones, etc.

Es increíble, señor Presidente, que un edificio que por la importancia de los servicios que presta a la ciudadanía —en él se encuentran la Tesorería, Correos y Telégrafos y el Registro Civil— debiera merecer preferente preocupación de las autoridades administrativas, se encuentra tan abandonado.

Ello habla de la desidia o negligencia culpable de quienes tienen la obligación de hacer respetable el trabajo o la misión que a los señores funcionarios del Estado les cabe en la vida del país. Tucapel, ha pasado a ser una Cenicienta más en este país de Cenicientas, donde el D.F.L. N° 2 campea con orgullo en la capital de la República o en las playas vecinas y exclusivas que rodean Santiago.

No quiero exagerar, señor Presidente, pero en invierno, esto alcanza al máximo

de su expresión, ya que hasta la correspondencia corre el peligro de que se escape por los ventanales que, como dije, carecen de vidrios, debiendo ser cubiertos con tablas y cartones, como si la misión que se cumpliera en su interior no mereciera ser apreciada por la ciudadanía.

En consecuencia, señor Presidente, reitero que se dirijan al señor Ministro de Obras Públicas los siguientes oficios, en mi nombre y en el del Comité Demócrata Cristiano a fin de que se ejecuten las siguientes obras:

1°.—La ripiadura definitiva de los siguientes caminos: Ciruelito a Balsa Zapallar; El Carmen a Los Puquios; El Carmen a Isla San Vicente, y 2°—La nueva construcción definitiva del puente San Vicente, obra que habrá de satisfacer una sentida aspiración de toda esta zona. Pido, asimismo, que se dirija un oficio, solicitándole al señor Ministro de Obras Públicas que disponga la entrega de los fondos necesarios para la reparación total de los edificios del pueblo de Tucapel.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).—Se enviarán los oficios pedidos al señor Ministro de Obras Públicas en la forma solicitada por Su Señoría y en nombre del Honorable señor Suárez.

El señor MARTIN.—Nada más, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).—Ofrezco la palabra al Comité Demócrata Cristiano.

El señor SUAREZ.—Renunciamos, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).—Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 19 horas y 4 minutos.

Crisólogo Venegas Salas,
Jefe de la Redacción de Sesiones.